

37.075

LSM 12



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

V REUNION ORDINARIA
DE LA
ASAMBLEA GENERAL

SERIE
LEGISLACION
EDUCATIVA
ARGENTINA

INFORME FINAL

ANEXOS

12

San Miguel de Tucumán — Tucumán
15 - 16 - 17 de setiembre de 1976

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA — 1976

CendiE

Foll.
37.075
3

BIP	
E	17-3-77
R	20/11
I	95

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

INV	010349
SIG	304 37.075
LIB	

g2

V ASAMBLEA ORDINARIA

INFORME FINAL ANEXOS

San Miguel de Tucumán - Tucumán
15 - 16 - 17 de setiembre de 1976

g2: 15059

Serie

LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA N° 12

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Av. E. Madero 235 — 1er. piso — Buenos Aires — República Argentina

1976

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 235 - 1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

INDICE

I. INTRODUCCION

- A. Antecedentes
- B. Temario
- Agenda

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

- A. Participantes
- B. Sesión Inaugural
- C. Sesión Plenaria
- D. Acto de Clausura

ANEXOS

ANEXO 1. *Organización y Desarrollo de la Asamblea*

- Lista de participantes

ANEXO 2. *Sesión Inaugural*

- a) Discurso de apertura pronunciado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Tucumán, Ingeniero Olegario Jorge von Büren
- b) Discurso de apertura pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, profesor Ricardo Pedro Bruera

ANEXO 3.

Acta de la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación

ANEXO 4. *Sesión Plenaria*

- a) Resolución CFE Nº 2. Fin, Objetivos Generales y Agentes de la Educación

- b) Resolución CFE Nº 3. Coordinación inmediata y efectiva entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales
- c) Recomendación CFE Nº 1. Coordinación inmediata y efectiva entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales
- d) Resolución CFE Nº 4. Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común
- e) Resolución CFE Nº 5. Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común
- f) Resolución CFE Nº 6. Perfeccionamiento del Régimen de Validez de Títulos
- g) Recomendación CFE Nº 2. Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente
- h) Recomendación CFE Nº 3. Escuelas de Frontera
- i) Resolución CFE Nº 7. Plan Nacional de Construcciones Escolares para el Nivel Primario
- j) Recomendación CFE Nº 4. Plan Nacional de Construcciones Escolares y Equipamiento. Nivel Primario
- k) Recomendación CFE Nº 5. Calendario Escolar Unico 1977
- l) Resolución CFE Nº 8. Constitución de las Comisiones Permanentes
- m) Resolución CFE Nº 9. Sede y fecha de la VI Asamblea Ordinaria

ANEXO 5. *Acto de Clausura*

- a) Resolución CFE Nº 10. Declaración de Tucumán
- b) Discurso de clausura pronunciado por el señor Ministro de Asuntos Sociales de Río Negro, profesor Ricardo Enrique Gorostiaga
- c) Discurso de clausura pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Profesor Ricardo Pedro Bruera

V ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

I. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 15 al 17 de setiembre de 1976, se llevó a cabo la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, convocada por su Presidente, S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Profesor Ricardo Pedro Bruera, en cumplimiento del artículo 6º de la Ley Nº 19.682 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, inciso a) del Reglamento del Consejo Federal de Educación.

B. TEMARIO

La V Asamblea Ordinaria aprobó el siguiente temario propuesto por el Comité Ejecutivo en función de los temas que había establecido la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación convocada en Buenos Aires el 10 de mayo de 1976 y cuyo ordenamiento realizó el Comité Ejecutivo de acuerdo con el trabajo de las comisiones:

1. Designación de autoridades de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del temario tentativo.
3. Lectura y aprobación de la agenda tentativa.
4. Lectura y consideración del Acta de la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1976.
5. Fin, Objetivos y Agentes de la Educación.
6. Coordinación inmediata y efectiva entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales.

7. Contenidos Mínimos del Nivel Primario común para el Sistema Educativo Nacional.
8. Perfeccionamiento del Régimen de Validez de Títulos.
9. Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente.
10. Sistema Federal de Planificación de Construcciones Escolares.
11. Escuelas de Frontera.
12. Calendario Escolar Unico para 1977.
13. Constitución de las Comisiones Permanentes según lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento del Consejo Federal de Educación.
14. Sede y fecha de la VI Asamblea Ordinaria.

AGENDA

Miércoles 15:

- Entrega de credenciales.
- Acto de apertura.
- Constitución de la Asamblea.
- Elección de Autoridades.
- Aprobación del Temario.
- Lectura y consideración del Acta de la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación. Buenos Aires, 10 de mayo de 1976.

Jueves 16:

- Sesión Plenaria:
 - Despacho de la Comisión Permanente c) de Legislación Educativa: Fin, Objetivos y Agentes de la Educación.
 - Despacho de la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones: Coordinación inmediata y efectiva entre las jurisdicciones nacional y provinciales.
 - Despacho de la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias: Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común.

Viernes 17:

• Sesión Plenaria:

Despacho de la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias: Perfeccionamiento del Régimen de Validez de Títulos.

Despacho de la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones: Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente.

Despacho de la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones: Escuelas de Frontera.

Despacho de la Comisión Permanente b) de Recursos Humanos, Económicos y Tecnológicos: Plan Nacional de Construcciones Escolares y Equipamiento —Nivel Primario—.

Calendario Escolar Unico 1977.

Sede y fecha de la VI Asamblea Ordinaria.

Acto de Clausura.

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

A. PARTICIPANTES

Participaron de esta V Asamblea Ordinaria presidida por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Profesor Ricardo Pedro Bruera, S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, General de Brigada Antonio Domingo Bussi, integrantes del gabinete y delegaciones de las provincias encabezadas por los señores Ministros y Secretarios Provinciales con competencia en educación o por funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios.

Además, por petición del señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se encontraba presente, en calidad de observador, el profesor Enrique Belloc, representante de ese organismo que cuenta con escuelas en su jurisdicción.

Los nombres de los participantes figuran en el Anexo 1.

B. SESION INAUGURAL

El 15 de setiembre de 1976, a las 11.40, en el recinto de la ex Legislatura de la Provincia, se da comienzo a la reunión. Se procede a izar la enseña patria y se entonan las estrofas del Himno Nacional.

A continuación pronuncia las palabras de bienvenida el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Tucumán, ingeniero Olegario Jorge von Büren.

Acto seguido S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Profesor Ricardo Pedro Bruera, pronuncia el discurso de apertura y declara oficialmente inaugurada la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación.

Los textos de ambos mensajes figuran como Anexo 2.

Comprobado el quórum por secretaría se procede a:

1. Elección de las autoridades específicas de la Asamblea que queda constituida de la siguiente manera:

Vicepresidente:

Secretario de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Tucumán, Ingeniero Olegario von BUREN.

Secretarios:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Chubut, Coronel Alberto Raúl RUEDA.

Secretaria de Estado de Cultura y Educación de la Provincia de Salta, Profesora Raquel AVILA ALEMAN.

2. Lectura y aprobación del Temario y de la Agenda de la Reunión. Páginas 1, 2 y 3.
3. Lectura y aprobación del Acta de la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación. Anexo 3.

Por sugerencia del señor Presidente, los Presidentes de Delegación acuerdan reunirse en sesión privada a las 15.30 para coordinar acciones e intercambiar opiniones, procedimiento ordinario en este tipo de asambleas.

Siendo las 12.41 se levanta la sesión inaugural.

C. SESION PLENARIA

A las 16.45 se da comienzo a las deliberaciones con la lectura del primer tema de la Comisión Permanente c) de Legislación Educativa, referido a: "Fin, Objetivos Generales y Agentes de la Educación" y a una serie de observaciones elaboradas por el Comité Ejecutivo cuando dicho despacho le fuera elevado para su análisis.

En primera instancia se aprueba el documento en términos generales. A continuación, a fin de compatibilizar la versión original con las observaciones formuladas, se leen los dos textos en forma coordinada para poner a consideración de la Asamblea el análisis particular de cada uno de los puntos y determinar cuándo debe mantenerse el texto original y cuándo deben incorporarse las modificaciones propuestas por las observaciones del Comité Ejecutivo, atendiendo sobre todo a la precisión conceptual y terminológica para evitar ambigüedades en la redacción definitiva. Para los casos de alternativas se nombra un Comité de Redacción circunstancial para unificar los criterios que van surgiendo en el curso del análisis.

Dada la intensa actividad desarrollada en la jornada, el señor Representante de Río Negro propone, por una moción de orden, suspender hasta el día siguiente el tratamiento de los puntos que aún quedan por considerar, criterio que es aceptado por unanimidad.

Siendo las 21.16 se da por terminada la sesión.

El día 16 de setiembre de 1976 a las 10.04, previo izamiento de la bandera, se reanuda la sesión.

Se continúa con el análisis del despacho de la Comisión Permanente c) sobre "Fin, Objetivos Generales y Agentes de la Educación" siguiendo la misma metodología de trabajo en el tratamiento de los textos.

El señor Representante de San Luis propone que en la resolución final que elabore la Secretaría Técnica, se establezcan condiciones de intervención de padres, educadores y publicistas especializados, en el futuro accionar de la red de la televisión argentina, en forma específica, aparte, y con carácter prioritario pues considera que es competencia del Estado controlar el desenvolvimiento de un medio masivo de especial significación en el país, que ha sido y es causa de distorsión de los valores fundamentales que se han establecido como objetivo de la educación en la formación del pueblo argentino.

Atendiendo a su propuesta se resuelve encomendar a la Secretaría Técnica su inclusión en la resolución pertinente que será luego considerada en la Asamblea.

A continuación se trata el tema de la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones que comprende tres aspectos: "Coordinación inmediata y efectiva entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales"; "Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente" y "Escuelas de Frontera".

En lo que respecta al primer punto elaborado por la Comisión surgieron observaciones por parte del Comité Ejecutivo y un documento que aporta modificaciones presentado por la Provincia de Corrientes.

El señor Representante de Chaco propone como moción de orden que se obvie la lectura de los documentos citados, puesto que la Asamblea ya los conoce y sugiere que se aprueben en general, criterio que es aceptado por unanimidad.

El señor Ministro de Corrientes expone en forma detallada las modificaciones que desea introducir en el documento original, las que son aceptadas por votación nominal.

Dado que se trabaja simultáneamente sobre tres textos se procede a compatibilizarlos para lograr el documento definitivo que será redactado por el Comité de Redacción integrado por los señores Representantes de Corrientes, Nación, San Juan, San Luis y el señor Presidente de la Comisión Permanente.

Posteriormente se da lectura al despacho referido al segundo punto de la Comisión Permanente a) sobre: "Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente".

Como el documento no está redactado en forma de resolución sino que traduce solamente aspiraciones, no se lo considera en particular y se propone su reformulación teniendo en cuenta las observaciones y modificaciones emanadas del seno de la Asamblea, como así también un proyecto de corrección general presentado por el señor Representante de Santa Fe. Finalmente se resuelve que el documento pase nuevamente a Comisión para la elaboración del nuevo texto.

Luego se da lectura al despacho del último tema de la Comisión Permanente a) referente a "Escuelas de Frontera" que aporta recomendaciones tendientes a modificar en varios aspectos la Ley Nº 19.524 de Escuelas de Frontera y efectivizar su vigencia.

Se lee la recomendación emanada del Comité Ejecutivo que pone especial énfasis en "neutralizar los efectos de la penetración cultural foránea, para reafirmar los principios de Soberanía Nacional en zonas y áreas de frontera".

Al intervenir en la consideración del despacho, el señor Representante de Santa Fe destaca que la Cancillería debería tomar intervención directa en la política de escuelas de frontera.

Ante esta observación el señor Presidente ocupa una banca para expresar que no sólo hay que coordinar la acción con el Ministerio de Relaciones Exteriores, sino también con el Ministerio de Defensa que está preparando una nueva ley para las áreas de frontera. Para lograr dicha coordinación nacional, el Ministerio de Cultura y Educación, ha presentado a ese Ministerio algunas consideraciones sobre los objetivos específicos referentes a su participación efectiva en las zonas de áreas de frontera.

En el transcurso del debate se efectúan varias propuestas que exigen en forma sustancial la modificación del despacho, al punto que el señor Representante de la Nación, desde su banca propone concretamente que se cambie el régimen establecido por la ley vigente, teniendo en cuenta las connotaciones formuladas por los distintos oradores.

La Asamblea aprueba por unanimidad este criterio, como así también la moción presentada por el señor Representante de Santa Fe, que manifiesta que no debe omitirse el problema de escuelas marítimas y fluviales.

Por lo tanto se resuelve que el despacho vuelva a la Comisión para una reelaboración del tema.

Luego, a solicitud del señor Representante de Río Negro, se acuerda reunir una Comisión para redactar una declaración reafirmatoria de las ponencias de los señores Ministros.

Siendo las 12.23 se levanta la sesión.

A las 17.48 se reanudan las deliberaciones.

Se da lectura a un proyecto de resolución presentado por la Secretaría Técnica referente al despacho de la Comisión Permanente c) sobre "Fin, Objetivos Generales y Agentes de la Educación".

La Asamblea apoya la aprobación del texto con algunas correcciones para producir el documento definitivo. (Anexo 4 - a).

Luego se lee el despacho de la Comisión Permanente a) sobre "Coordinación inmediata y efectiva entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales", en la versión producida y corregida por el Comité de Redacción designado al efecto. Se aprueba en general y se pasa al análisis particular de cada uno de los puntos para introducir las modificaciones pertinentes, luego de un arduo debate en el que se amplían artículos, se suprimen otros y se llega a los diferentes acuerdos por sucesivas votaciones.

Finalmente se resuelve redactar una nueva versión incorporando las últimas modificaciones propuestas por los delegados por Mendoza y Córdoba.

Luego de un breve cuarto intermedio a propuesta del señor Presidente se trata la incorporación en el temario del "Calendario Escolar Unico 1977" y se acepta su solicitud de designar una comisión ad hoc, para preparar el despacho pertinente en un borrador tentativo que será considerado en la reunión del día siguiente.

Por su parte el señor Presidente sugiere que esa comisión se integre con Representantes de las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro, Tucumán y de la Nación. Se solicita al Profesor Villarreal que coordine el funcionamiento de esta comisión designando al Representante de la Nación.

A continuación se retoma el tema de la Comisión Permanente a) y se da lectura al nuevo texto del punto 3 que acaba de redactar sobre "Coordinación", con las modificaciones incorporadas, para su consideración en particular.

Del debate surgen nuevas observaciones y se aclaran conceptos que conducen a la aprobación del despacho sobre "Coordinación inmediata y efectiva entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales.

Acto seguido se da lectura a una propuesta de aprobación en forma de resolución emanada de la Secretaría Técnica.

Por su parte el señor Secretario de la Asamblea, Coronel Alberto Raúl Rueda, propone dos documentos: una resolución y como consecuencia de la misma una recomendación para no variar las

figuras jurídicas por las cuales se aprueba el despacho y señala los términos generales para la redacción de esta última. Anexo 4 - b y c.

Al no haber objeción se solicita a la Secretaría Técnica que adopte las medidas del caso y se dé a la prensa.

A continuación se pasa a considerar el despacho de la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias sobre el tema "Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común".

Dado que la Asamblea conoce el documento en profundidad se obvia su lectura.

El señor Representante de Córdoba toma la palabra en nombre de los miembros del Consejo Federal para elogiar el trabajo serio y responsable realizado por la Comisión y señala que para analizar y aprobar este despacho es necesario que se definan los objetivos del nivel primario y del nivel medio y asimismo se considere que en el país existe un sistema educativo articulado de primaria y media pero que a su vez también están en vigencia otros planes de estudio menos difundidos de 5 y 7 años respectivamente. Su exposición fundamenta el deseo unánime que se reserve el documento y se remita nuevamente a la respectiva Comisión Permanente.

Por último se propone encomendar al Comité Ejecutivo que convoque dentro de los 60 próximos días una Asamblea Extraordinaria para tratar específicamente este tema. De acuerdo con un ofrecimiento del señor Ministro de Buenos Aires se resuelve realizar esta Asamblea en la ciudad de La Plata. Anexo 4 - e.

Siendo las 20.33 se levanta la sesión.

El día 17 de setiembre de 1976 siendo las 9.05 se reanudan las deliberaciones previo izamiento de la bandera.

Se da lectura al despacho de la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias referente al tema "Perfeccionamiento del Régimen de Validez de Títulos".

El señor Presidente pone en conocimiento de la Asamblea que además del documento de la Comisión han llegado a la mesa las propuestas de la Región Noroeste Argentino y de la Provincia de Santa Fe. Solicita que a los efectos de considerar el tema en general, los representantes de los proyectos ampliatorios lean las respectivas formulaciones.

En primer término lo hace el señor Representante de Tucumán, quien antes de dar lectura al despacho de la Región Noroeste Argentino aclara que el mismo es simplemente una modificación o reestructuración de los planteos formulados en el dictamen, puesto que tan sólo se incorpora un punto y se hace una recomendación.

Por su parte, el señor Representante de Santa Fe manifiesta que la Comisión se ha expedido en términos enunciativos y estima que el documento debería estar redactado en términos de acciones. Luego de escuchar la lectura del texto propuesto, el señor Presidente sugiere que se constituya una Comisión Redactora integrada por un representante de la Región Noroeste Argentino, la Presidenta de la Comisión y un Representante de Santa Fe, para incorporar al despacho los elementos complementarios aportados, antes de ser elevado nuevamente a la consideración de la Asamblea.

A continuación se procede a reconsiderar el despacho de la Comisión Permanente a) referente al "Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente". Se lee el documento que se aprueba en general incluyendo en el tercer considerando una observación formulada por el señor Representante de Mendoza, que amplía el proceso de perfeccionamiento al personal docente que no está dentro del sistema educativo y que es particularmente requerido por el empleo de medios de comunicación masivos de educación.

Luego de un tratamiento en particular y una vez aprobado, el señor Presidente expresa como recomendación, que antes de finalizar el año el Comité Ejecutivo ordene el plan de perfeccionamiento docente para el próximo año a los efectos que resulte significativo para el sistema. (Anexo 4 - g).

A continuación se da lectura al nuevo despacho de la Comisión Permanente a) sobre: "Escuelas de Frontera", con una introducción en forma de resolución, sugerida por el señor Representante de Río Negro que traduce lo expresado por el señor Presidente el día anterior, fuera del estrado.

No habiendo más observaciones se aprueba en general y se pasa a considerar en particular. Se incorporan modificaciones y propuestas teniendo en cuenta los antecedentes y se destaca la necesidad de reforzar todos los valores poniendo énfasis en los objetivos fijados.

El señor Presidente ocupa una banca para presentar la redacción propuesta por la Nación, que es aprobada por unanimidad.

Se aprueba en su versión final el despacho correspondiente a "Escuelas de Frontera". (Anexo 4 - h).

Siendo las 11.39 se pasa a un breve cuarto intermedio.

A las 12.03 se reanuda la reunión con el tratamiento del despacho de la Comisión Permanente b) de Recursos Humanos, Económicos y Tecnológicos referido al "Plan Nacional de Construcciones Escolares para el Nivel Primario".

El señor Representante de Córdoba propone que dado que la redacción del documento no es la apropiada para ser aprobada por la Asamblea, se organice una Comisión Redactora ad hoc para que le dé una forma semejante a la de los que ya han sido tratados y aprobados.

Se aprueba la sugerencia y cada región designa un representante para integrarla.

A su vez el señor Representante de la Nación solicita a la Asamblea la posibilidad de incorporar un breve anexo al despacho de esta Comisión a los efectos de no perder algunos fondos inmediatos, dado que la Secretaría de Hacienda preparará en los próximos días el presupuesto nacional para 1977. Se acepta su propuesta y se acuerda que la Secretaría Técnica brindará a la Comisión Redactora "ad hoc" el apoyo administrativo necesario en lo que respecta a los aspectos formales de la redacción del despacho.

A continuación el señor Vicepresidente de la Asamblea, Ministro de Educación y Cultura de Tucumán, ingeniero Olegario Jorge von Büren, hace la siguiente exposición: "El gobierno de la provincia de Tucumán, a través del Consejo Provincial de Difusión Cultural, ha iniciado una serie de publicaciones para rescatar el pensamiento de tucumanos ilustres.

Comienza con la difusión de varios artículos del tucumano Juan B. Terán, fundador de la Universidad Nacional de Tucumán. Es criterio nuestro que todos los temas que se traten en esta serie, tengan estrecha relación y hagan un aporte al actual proceso en que está comprometido el país. En este sentido pensamos que la idea escrita por Juan B. Terán, hace 50 años, respecto a reformas, tiene una

El señor Presidente ocupa una banca para presentar la redacción propuesta por la Nación, que es aprobada por unanimidad.

Se aprueba en su versión final el despacho correspondiente a "Escuelas de Frontera". (Anexo 4 - h).

Siendo las 11.39 se pasa a un breve cuarto intermedio.

A las 12.03 se reanuda la reunión con el tratamiento del despacho de la Comisión Permanente b) de Recursos Humanos, Económicos y Tecnológicos referido al "Plan Nacional de Construcciones Escolares para el Nivel Primario".

El señor Representante de Córdoba propone que dado que la redacción del documento no es la apropiada para ser aprobada por la Asamblea, se organice una Comisión Redactora ad hoc para que le dé una forma semejante a la de los que ya han sido tratados y aprobados.

Se aprueba la sugerencia y cada región designa un representante para integrarla.

A su vez el señor Representante de la Nación solicita a la Asamblea la posibilidad de incorporar un breve anexo al despacho de esta Comisión a los efectos de no perder algunos fondos inmediatos, dado que la Secretaría de Hacienda preparará en los próximos días el presupuesto nacional para 1977. Se acepta su propuesta y se acuerda que la Secretaría Técnica brindará a la Comisión Redactora "ad hoc" el apoyo administrativo necesario en lo que respecta a los aspectos formales de la redacción del despacho.

A continuación el señor Vicepresidente de la Asamblea, Ministro de Educación y Cultura de Tucumán, ingeniero Olegario Jorge von Büren, hace la siguiente exposición: "El gobierno de la provincia de Tucumán, a través del Consejo Provincial de Difusión Cultural, ha iniciado una serie de publicaciones para rescatar el pensamiento de tucumanos ilustres.

Comienza con la difusión de varios artículos del tucumano Juan B. Terán, fundador de la Universidad Nacional de Tucumán. Es criterio nuestro que todos los temas que se traten en esta serie, tengan estrecha relación y hagan un aporte al actual proceso en que está comprometido el país. En este sentido pensamos que la idea escrita por Juan B. Terán, hace 50 años, respecto a reformas, tiene una

vigencia increíble que ustedes podrán interpretar cuando lean esto. Nada más. Muchas gracias”.

Siendo las 12.15 se levanta la sesión.

A las 17.39 se reanudan las deliberaciones con la lectura del despacho reelaborado por la Comisión Permanente d) sobre “Perfeccionamiento del Régimen de Validez de Títulos”, el que es aprobado en general.

Se pasa a su consideración en particular. El señor Presidente ocupa una banca para objetar el punto dos del despacho que se refiere a la creación de una Comisión Nacional de Títulos. Por una moción de orden la Secretaría Técnica procede a tomar votación nominal por representantes, que da como resultado el rechazo del despacho y por lo tanto corresponde al señor Representante de la Nación redactarlo nuevamente.

Se pasa a un breve cuarto intermedio a fin de coordinar la nueva redacción que es aprobada por votación. En forma análoga se acepta la modificación de otros puntos del despacho y su nuevo ordenamiento.

El señor Representante de Tucumán hace notar que para que pueda operar el planteo formulado por la redacción del punto dos tal como acaba de comprobarse, es necesario “institucionalizar el sistema de Documentación e Información Educativa”. La observación es aclarada por el señor Presidente cuando expresa que al establecer mecanismos de coordinación sobre títulos, todas las jurisdicciones aceptan tácitamente la existencia de una Red Nacional integrada de los Centros de Información Educativa u organismos similares, por lo tanto quedan institucionalizados de hecho.

Asimismo recuerda la existencia de una propuesta de unificar los centros y recomienda que se complementen los respectivos decretos de ratificación para que este sistema se ponga en funcionamiento. (Anexo 4 - f).

Luego se pasa a considerar el despacho de la Comisión Permanente b) de Recursos Humanos, Económicos y Tecnológicos sobre Plan Nacional de Construcciones Escolares y Equipamiento - Nivel Primario que se aprueba en general.

Al tratarlo en particular queda aprobado con modificaciones en el Visto y en algunos de sus puntos. (Anexo 4 - i - j).

A continuación se da lectura a las recomendaciones en forma de resolución de la Comisión ad hoc sobre el Calendario Escolar Unico 1977.

Dado que el Calendario ha sido compatibilizado con representantes de todas las regiones a través de lo cual los señores Ministros tuvieron información sobre lo resuelto, se obvia su lectura y se da por aprobado. (Anexo 4 - k).

Se pasa a considerar el texto de la resolución referente al despacho producido por la Comisión Permanente c) sobre "Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común", el que es aprobado para la resolución definitiva. (Anexo 4 - d).

A continuación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Federal de Educación se define el funcionamiento y la integración de las comisiones de trabajo, lo que se hace por jurisdicciones, es decir cada provincia determina en qué comisión se inscribe. Las comisiones estarán integradas como mínimo por seis miembros designados por la Asamblea. El Presidente señala que los integrantes que se anoten van a significar el número real para el funcionamiento de las comisiones con quórum. Es decir que toda provincia que se anota tiene que asumir la obligación de asistencia permanente a las sesiones, de lo contrario las comisiones no podrían funcionar por falta de quórum. Asimismo recuerda que el Reglamento establece claramente que si con posterioridad alguna provincia quiere incorporarse a una Comisión puede hacerlo solicitándolo ante el Comité Ejecutivo.

Se integran luego las Comisiones. En esta oportunidad se constituye además la Comisión f) de interpretación y Reglamento, cuyo carácter es también permanente.

Finalmente se da lectura a la constitución definitiva de las Comisiones que comenzarán a funcionar luego del ordenamiento del trabajo y la convocatoria de la Secretaría Técnica. (Anexo 4 - l).

El Presidente solicita que quede constancia en actas de la actuación de las Comisiones que prepararon los despachos desde el mes de mayo hasta el presente, hecho que fue omitido en la última Asamblea. La respuesta es afirmativa. Luego se llega a un acuerdo en

lo que respecta al temario a tratar en la próxima Asamblea Ordinaria: las provincias pueden hacer llegar todas sus proposiciones y el Consejo Federal de Educación las pasaría a integrar como parte de trabajo en las comisiones respectivas.

A continuación se da lectura al Acta de Declaración Final que es aprobada por la Asamblea.

Luego se resuelve dejar constancia en acta de una presentación de la región NEA que es una recomendación a las otras regiones y tiene como propósito complementar y corroborar esa Declaración.

Por último se establece que la VI Asamblea Ordinaria se realizará en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en el mes de marzo de 1977. (Anexo 4 - m).

D. ACTO DE CLAUSURA

Siendo las 20.06 se inicia el acto de clausura con la lectura del acta que se acaba de aprobar como Declaración de Tucumán. (Anexo 5 - a).

A continuación el señor Ministro de Asuntos Sociales de Río Negro, profesor Ricardo Enrique Gorostiaga expresa su agradecimiento al señor Gobernador de Tucumán por su generosa recepción en nombre de los participantes de la Asamblea. (Anexo 5 - b).

Acto seguido el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación profesor Ricardo Pedro Bruera pronuncia el discurso de clausura de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación. (Anexo 5 - c).

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

RESUMEN

Introducción

Objetivo del estudio

Metodología

Resultados
Conclusiones

CONCLUSIONES

Recomendaciones

ANEXO I

PARTICIPANTES DE LA V ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES

Representante:

Gral. de Brig. (RE) Ovidio J. A. SOLARI
Ministro de Educación

Delegados:

Prof. Floreal A. CONTE
Subsecretario de Educación

Dr. Héctor D. BRUGO

Interventor de la Dirección Pcial. de Educación del Adulto

Prof. Alberto J. SKRT

Jefe del Departamento Programación Educativa

Arq. Alcira CARBALLO

Directora Técnica de Obras

Sr. Norberto A. ADDIECHI

Director de Relaciones Públicas y Prensa

CATAMARCA

Representante:

Dr. Aldo César Hugo NIEVA
Ministro de Economía, interino de Gobierno

Delegados:

Prof. Mercedes Z. VACCAREZZA de CAZAUX
Subsecretaria de Educación y Cultura

Sra. Alba Nidia TOLOZA de GALLO
Presidenta del Consejo General de Educación

CORDOBA

Representante:

Lic. José María FRAGUEIRO
Secretario de Estado de Cultura y Educación

Delegados:

Prof. Humberto Roque BULACIO
Interventor Consejo General de Educación
Prof. Carlos LAGUINGE
Director de Planeamiento

CORRIENTES

Representante:

Lic. Gustavo Horacio REY
Ministro de Educación y Cultura

Delegados:

Prof. Eduardo Cristian SOTO
Asesor Ministerio de Educación y Cultura
Prof. Alfredo Martín DUARTE
Asesor
Prof. Ricardo J. M. MARTIN
Director Gral. de Planeamiento y Centro de Documentación

CHACO

Representante:

Cnel. Oscar José ZUCCONI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Delegados:

Arq. Héctor Luis CABALLERO
Asesor en Infraestructura Escolar
Prof. María Elisa RODRIGUEZ de CARRIO
Asesora Niveles Medio y Superior

CHUBUT

Representante:

Cnel. Alberto Raúl RUEDA
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Delegados:

Lic. Stella Maris TOLOSA de MARES
Subsecretaria de Educación y Cultura
Prof. Roberto MALBOS
Interventor del Consejo Pcial. de Educación

ENTRE RIOS

Representante:

Cnel. (RE) Angel Federico SOLDINI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Delegados:

Prof. Elba LEITES de BRUNIARD
Directora de Enseñanza
Prof. Julio PEDRAZZOLI
Insp. Técnico de Enseñanza Media y Superior
Prof. Ricardo Ramón MERNES
Técnico-Docente

Prof. Dea NASIF SABER de DORIGON
Técnico-Docente
Sra. Clara PREVEDEL de BONFILS
Jefa del Departamento de Planificación
Prof. Beatriz QUINTEROS
Técnica

FORMOSA

Representante:

Prof. Odilio Luis OCCELLO
Subsecretario de Educación y Cultura

Delegados:

Prof. Ofelia Inés FANTIN
Asesora Didáctica del Consejo General de Educación
Prof. Néstor Eduardo RODAS
Supervisor Escolar

JUJUY

Representante:

Cnel. (RE) Oscar Pablo LOPEZ ROSAS
Subsecretario de Educación y Cultura

Delegados:

Prof. Myriam Beatriz ARANZAMENDI de ALTAMIRANO
Directora de Planeamiento Educativo
Prof. Luz ALVAREZ G. de ORELLANA
Directora Gral. de Enseñanza Media, Especial y Artística
Prof. Ofelia Celia NICOLO de SUGRAÑES
Presidenta del Consejo de Educación

LA PAMPA

Representante:

Cnel. (RE) Luis María MARTINEZ VIVOT
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Delegado:

Prof. Aníbal Marcelo ZAMUDIO
Director General de Educación

LA RIOJA

Representante:

Dr. Carlos Andrés FALCO
Subsecretario de Cultura y Educación

Delegados:

Prof. Julio César GOYOCHEA
Asesor
Prof. Teresa del Carmen VARGAS
Jefe Departamento Jurídico
Prof. Blanca Gilda ALBERTINA AVILA
Asesora

MENDOZA

Representante:

Cnel. Juan Esteban ECHAZU
Ministro de Cultura y Educación

Delegados:

Prof. Juana FRAXEDAS de RAGANATO
Asesora
Prof. Nilda Elsa GAITAN de CASIVA
Asesora Técnica

MISIONES

Representante:

Cnel. (RE) Horacio R. RODRIGUEZ MOTTINO
Ministro de Bienestar Social, Salud Pública y Cultura

Delegada:

Prof. Ana María EBERLE
Jefa del Departamento de Perfeccionamiento Docente

NEUQUEN

Representante:

Dr. Enrique Mario SUAREZ
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Delegados:

Dra. Blanca C. POZZO ARDIZZI de TIPACHINI
Interventora Consejo Provincial de Educación
Prof. Teresa ARRIAGA de VALERO
Secretaria Técnica Consejo Provincial de Educación
Prof. Zeinab ALE
Directora General de Enseñanza Primaria

RIO NEGRO

Representante:

Prof. Ricardo Enrique GOROSTIAGA
Ministro de Asuntos Sociales

Delegados:

Prof. Teodoro Adolfo NEUMANN
Supervisor Jefe de Enseñanza Media y Superior

Prof. Dante FILUPUZZI
Miembro de Junta de Clasificación y Disciplina
Prof. Carlos MUÑIAGURRIA
Supervisor Jefe de Enseñanza Primaria

SALTA

Representante:

Prof. Raquel AVILA ALEMAN
Secretaria de Estado de Cultura y Educación

Delegados:

Prof. Laura MICHEL de GARAY
Directora General de Enseñanza Media, Técnica y Superior
Sra. Nelly AMAD de IBAÑEZ
Interventora del Consejo de Educación
Prof. Nancy Esther GUBAN de DIEZ
Supervisora General

SAN JUAN

Representante:

Cap. de Frag. Juan Manuel ESCOBAR
Subsecretario de Instrucción Pública

Delegados:

Prof. Carlos RAGO
Interventor en la Dirección General de Escuelas
Sra. Mercedes MASPOLI de GRILLO
Asesora
Prof. Juan Aureliano PUIGDOMENECH
Asesor

SAN LUIS

Representante:

Prof. Carlos Sadoc SAN MARTIN
Subsecretario de Educación y Cultura

SANTA CRUZ

Delegada:

Prof. Irene Inés BULAT de FERNANDEZ
Subinspectora Gral. Enseñanza Primaria y Pre-escolar

SANTA FE

Representante:

Capitán de Navío Orlando R. PEREZ COBO
Ministro de Educación y Cultura

Delegados:

Prof. Virgilio A. CORDERO
Subsecretario de Educación
Prof. Anabel Luis ALESSO
Delegado Interventor Consejo Gral. de Educación
Sr. Reinaldo F. AVILES
Jefe de Prensa Ministerio de Educación y Cultura

SANTIAGO DEL ESTERO

Representante:

Cnel. Pedro Aurelio CRISTIAU
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo,
Culto y Educación

Delegados:

Prof. Rolando GIMENEZ MOSCA
Subsecretario de Cultura y Educación
Prof. Edvino Alfredo PAZ
Analista Principal Técnico Docente

TUCUMAN

Representante:

Ing. Olegario J. VON BUREN
Secretario de Estado de Educación y Cultura

Delegados:

Prof. Pedro José GONZALEZ
Subsecretario de Educación
Cnel. (RE) Julio César VIOLA
Representante Oficial de la Pcia. de Tucumán
en Capital Federal
Arq. Roberto PAZ
Director Construcciones Escolares
Prof. Julia Elena CHALLE ALSINA
Jefa de Documentación
Prof. Hugo Abraham CARAM
Presidente Consejo de Educación
Prof. Rosa N. LINARES
Directora de Planeamiento Educativo
Prof. María Luisa C. de MONACO
Asesora
Prof. Elena C. de VILLECCO
Directora de Perfeccionamiento Docente

NACION

Representante:

Prof. Ricardo Pedro BRUERA
Ministro de Cultura y Educación

Delegados:

Clte. (RE) Enrique Leopoldo CARRANZA
Secretario de Estado de Educación

Prof. Benicio C. VILLARREAL
Subsecretario de Educación

Cont. Domingo O. RODRIGUEZ
Subsecretario General

Comodoro Felipe Alfredo TORRENT
Delegado Militar

Cap. de Nav. Carlos Aníbal VALENTI
Delegado Militar

Coronel Carlos Horacio GARAY
Delegado Militar

Prof. Luis E. LAMBERTO
Interventor en el Consejo Nacional de Educación

Ing. Carlos A. BURUNDARENA
Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica

Dr. Bruno CARPINETI
Director Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo

Vicecomodoro León VIDAL MALLO
Delegado Militar en la Dirección Nacional de Educación del Adulto

Prof. Rinaldo A. POGGI
Director Nacional de Educación Media y Superior

Prof. Alfredo TAGLIABUE
Director Nacional de Superintendencia de la Enseñanza Privada

Prof. Héctor J. BAROVERO
Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación

Prof. Julio GONZALEZ RIVERO
Supervisor de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior

Prof. Norina A. SEMINO
Asesora

Prof. Ana María B. de DEL RIO
Asesora

Arq. Norberto MONDANI
Asesor

Dr. Ernesto MUÑOZ MORALEDA
Coordinador ante el Gobierno de la Provincia de Tucumán

Prof. Enrique José M. BELLOC
Director General de Educación de la Municipalidad de Buenos Aires

Secretario Técnico del Comité Ejecutivo:

Ing. Marcelo ZAPIOLA GARZON

Secretario de Actas del Consejo Federal de Educación:

Prof. José Martín O'GORMAN

ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Av. Eduardo Madero 236-1er Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, INGENIERO
OLEGARIO JORGE VON BUREN

Como educador y como miembro de este equipo de gobierno debo expresar el inocultable orgullo que sienten los hijos de esta provincia y, particularmente, los educadores frente a este hecho feliz que hoy nos concita. Nos sentimos honrados de que esta tierra, de tan añosa tradición cultural y de tan rico patrimonio histórico, sea sede de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación.

No se me escapa que el país ha puesto su mirada, esperanzado, en Tucumán que espera de esta esclarecida concurrencia las trascendentes definiciones que este momento histórico exige en materia educativa. Nadie ignora que nuestro sistema educativo ha sido elegido como uno de los valores instrumentales más aptos para la penetración ideológica de signos extranjerizantes, y desde allí atentar contra todos los valores sustantivos de la nacionalidad. A ello debemos agregar el hecho de que la subversión internacional se ha servido sistemáticamente de todos los riesgos que el sistema democrático le permite para atentar contra la nación misma. Por todo ello, entendemos que debemos perfeccionar el sistema educativo para ponerlo a la altura de las grandes requisitorias nacionales, en función de la trascendente escala de valores Dios, Patria, Hogar. Dios, como fin de nuestro destino trascendente. Patria, como síntesis de todas nuestras tradiciones y de nuestro pasado histórico. Hogar, como fuente educadora insustituible.

Señores Ministros: el segmento histórico que vivimos nos exige lo mejor de nuestra eficacia y de nuestro patriotismo. Son ustedes muy bienvenidos. Que Dios ilumine esta tarea fundamental. Muchas gracias.

DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION,
PROFESOR RICARDO PEDRO BRUERA

Creo no poder eludir, en primer lugar, el definir un testimonio de gratitud para esta Provincia que cobija a esta Asamblea en la que trataremos los problemas educacionales del país.

Cuando aceptamos la propuesta del gobierno provincial para reunirnos aquí en Tucumán, sabíamos que íbamos a ser tratados con la cordialidad característica de este pueblo tucumano. Pero el motivo fundamental de nuestra elección fue el de hacernos presentes, como responsables de la conducción educativa argentina, en el lugar y en la tierra en donde la subversión estableció su actividad armada directa, como un compromiso de combatir, no los efectos de la subversión trasladados a la lucha armada, sino las causas que hicieron posible este fenómeno que se produce en nuestra tierra. Así, Educación, reunida en Tucumán, será un testimonio para todos de cómo imaginamos el país educativo y de cómo pensamos que los problemas estructurales pueden ser definidos desde el área Educación, en la medida que lo concibamos con la altura, la profundidad, la dignidad y el pensamiento patriótico necesario para que nuestro enfoque sea coherente con nuestro propósito.

Gracias, pues, en nombre propio y también en el de todos los representantes de las provincias aquí convocadas, al señor Gobernador y a sus colaboradores en el Gobierno de la Provincia de Tucumán, por esta acogida y por hacer posible, con el esfuerzo y el trabajo que demanda la preparación de la reunión, el éxito seguro de la misma.

En segundo lugar, deseo transmitir a todos quienes seremos protagonistas de estas reuniones un muy especial saludo del señor Presidente de la Nación, con quien tuve oportunidad de hablar esta mañana. El señor Presidente me pidió muy sentidamente, que a través de nuestras reuniones y de nuestros elaboraciones demos una respuesta efectiva, eficaz y dinámica, como el país nos está requiriendo en materia educativa.

Reunirnos aquí significa en gran medida pensar el país desde otra dimensión; pensar al país desde la dimensión de su interior, que necesita integrarse, que necesita cohesionarse, que necesita realizarse en la unidad nacional.

Sé que la idea básica del Consejo Federal de Educación es rica en posibilidades. En este sentido su concepción central está precisamente en lograr un país armónicamente integrado, donde las distorsiones de tipo estructural vayan desapareciendo progresivamente, para dar lugar a una Argentina donde todos sus habitantes tengan la misma posibilidad de acceso a la Educación y realización personal.

Pensar al país desde aquí, desde el interior, significará para nosotros la posibilidad de percibir la Educación desde su ángulo real y efectivo y no desde las deformaciones de procesos históricos que nos han llevado a un grado de estancamiento que realmente deploramos; vivirlo conjuntamente, significará la gran empresa de preparar el proyecto educativo nacional que tienda a dar satisfacciones a las aspiraciones de la Argentina, de la Argentina que vivirán nuestros niños que hoy están en las escuelas primarias y que serán los dirigentes, los conductores del año 2000.

Convocados así a este esfuerzo debemos constituirnos en intérpretes de este país real, que es como es, pero que aspiramos a que sea mejor por por las posibilidades concretas que tenemos como pueblo. Somos conscientes de que cada uno de nosotros conlleva el espíritu de trabajo y el afán no sólo personal sino también el de sus propios equipos, que a la vez representan el de los docentes de cada una de las provincias.

Mirando a la Argentina desde su perspectiva interior y sintiéndonos responsables de la concreción —por lo menos— de las bases de un proyecto educativo, iniciamos las deliberaciones, que seguramente presentarán los ricos matices de las diversas opiniones.

Yo descuento el absoluto éxito de esta reunión porque sé que asumimos, todos, el compromiso de dar una respuesta eficaz y concreta a la problemática educativa que nos ha convocado.

Dejo de esta manera inaugurada la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación.

ANEXO III

ACTA DE LA III ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, siendo las nueve y cuarenta se reúne la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación bajo la Presidencia de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, profesor Ricardo Pedro Bruera y con la asistencia de los señores representantes de la Nación y de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Se hallan ausentes los representantes de Catamarca y Tierra del Fuego. Se entonó el Himno Nacional Argentino. Obtenido el quorum reglamentario, se inicia la sesión. *Primero:* El Presidente invita a los presentes a constituir formalmente la Asamblea. A propuesta del señor Ministro de Cultura y Educación de Corrientes es elegido por unanimidad, para ocupar la Vicepresidencia, el señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires. El señor Secretario de Estado de Educación y Cultura de Córdoba propone para Secretarios, a representantes de las provincias situadas en los extremos norte y sur del país, es decir, las de Jujuy y Santa Cruz. No habiendo oposición, la Asamblea queda constituida de la siguiente manera: Vicepresidente: Gral. de Brigada (RE) Jesús Ovidio Solari, Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires; Secretarios: señorita Martha Margarita Fox, Subsecretaria de Educación de la Provincia de Santa Cruz y Capitán Angel Enrique Ledesma Méndez, Subsecretario de Educación de la Provincia de Jujuy. *Segundo:* Según el orden del día, se inicia la sesión plenaria. A los efectos de comenzar con el tratamiento del temario el señor Presidente traza los primeros lineamientos de tipo general, para luego analizar las cuestiones referentes a la constitución de una línea de política nacional en materia educativa. Destaca que la totalidad del temario no será desarrollado exhaustivamente en esta jornada de trabajo, sino que sólo se aspira a poner en funcionamiento el Consejo Federal de Educación que será el eje de la transformación de la política y de la acción educativa del país.

Tercero: Finalizada la exposición, la Presidencia deja a los señores Ministros y Representantes en el uso de la palabra para encarar todos juntos, a través de sus respectivas exposiciones, la totalidad de los problemas y dar así respuesta a las inquietudes presentadas. Intervienen las provincias de Río Negro, La Pampa, Misiones, Córdoba, Chaco, Chubut, Santa Fe, Tucumán, San Luis, Corrientes, La Rioja, Mendoza, Buenos Aires, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero y Formosa. *Cuarto:* A continuación, la Presidencia propone que los señores Ministros que aún no han hecho uso de la palabra lo hagan en la sesión de la tarde y cierra esta primera etapa de las deliberaciones con una breve síntesis de algunos temas desarrollados en la reunión. Siendo las trece y diez horas se pasa a cuarto intermedio. *Quinto:* A las quince y veinte horas se reanuda la sesión, quedando abierto el debate. Sobre el tema tratado durante la mañana, hacen uso de la palabra los señores Representantes de las Provincias de Santa Cruz, Santa Fe, Río Negro, Neuquén, Chaco, Chubut y Mendoza. Las exposiciones de la totalidad de los oradores versan, en particular, sobre los temas más urgentes y relevantes que afectan a las relaciones interjurisdiccionales, al funcionamiento orgánico del sistema educativo nacional y a la propuesta de acciones de cooperación educativa. *Sexto:* Se designa una comisión o grupo de trabajo con un representante por cada provincia para elaborar las ideas y las propuestas presentadas por los señores Ministros. El Presidente decide que las provincias que no pueden nombrar un representante por tener un solo delegado, hagan llegar sus prioridades expresadas por escrito a la mesa de trabajo. Es el caso de las provincias de La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan y San Luis; se establece también que esta Comisión designará un presidente y un secretario para instrumentar una resolución en la cual se establezca la modalidad y el procedimiento de trabajo a desarrollar, y que el Presidente de la Asamblea nombrará un grupo de apoyo para el trabajo conjunto con los señores delegados que no han podido designar representantes, a fin de poder incorporar sus sugerencias. *Séptimo:* Previamente a la reunión de la comisión mencionada, el Presidente pone en claro algunos puntos de partida que fijan una forma de política de coordinación que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se propone realizar. *Octavo:* Al término de su exposición anuncia que, a partir de ese momento, los titulares de delegación —únicamente— se

reunirán en forma reservada con los representantes de las Fuerzas Armadas, en la sede de este Ministerio, para establecer temas de carácter prioritario que serán tratados posteriormente. Siendo las diecisiete horas se pasa a cuarto intermedio. *Noveno*: A las veinte y diez horas se reanudan las deliberaciones con el temario central elaborado por las comisiones. El Ministro de Cultura y Educación de la Nación anuncia que la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional del Ministerio va a entregar a los señores Ministros, cupos del Plan PAIS, de acuerdo con la programación efectuada al respecto. *Décimo*: Cuando el Presidente propone proceder a la elección del Comité Ejecutivo, el señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires le hace saber que ya se ha realizado la votación secreta y tiene en su poder el resultado de la misma. Para formalizarla se da lectura a los nombres de los miembros elegidos: Vicepresidente: Secretario de Estado de Cultura y Educación de la Provincia de Córdoba; Secretario Ejecutivo: Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro; Vocales: Secretario de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Tucumán, Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Mendoza y Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Corrientes. *Décimo primero*: El organismo así constituido tendrá a su cargo el desarrollo y la implementación de todo el plan de trabajo que será ordenado como consecuencia de esta Asamblea. *Décimo segundo*: El Presidente solicita que para apoyo del Comité Ejecutivo, el Consejo Federal de Educación, a través de los señores Ministros concrete la participación de técnicos de los gobiernos provinciales para trabajar en el ordenamiento de los programas en forma sistemática. *Décimo tercero*: Se fija como primera reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación el día once de mayo de mil novecientos setenta y seis a las diez y treinta horas a fin de elaborar un plan de trabajo. *Décimo cuarto*: A continuación se da lectura a las Resoluciones por las que se aprueban los temas que serán tratados por las Comisiones y la integración del Comité Ejecutivo. *Décimo quinto*: El señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación da por finalizada la Asamblea y al agradecer el esfuerzo realizado ex-

presa: "Hemos cumplido con los objetivos del día de la fecha, o sea, relevar los temas más importantes, establecer acciones directas de cooperación y poner en funcionamiento, en forma orgánica, el Consejo Federal de Educación". Siendo las veintiuna y quince horas queda concluida la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación.

ANEXO IV

RESOLUCION C.F.E. Nº 2

San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 1976.

VISTO: El Despacho de la Comisión Permanente c) de Legislación Educativa sobre el tema "Fin, Objetivos Generales y Agentes de la Educación", y

Atento a las observaciones presentadas por el Comité Ejecutivo y a las modificaciones acordadas en el seno de la Asamblea, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Propósito y Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional en desarrollo, fija los lineamientos generales a los que debe ajustarse el Sistema Educativo Argentino;

Que compete al Superior Gobierno Nacional determinar la política educativa de acuerdo con tales Propósitos y Objetivos Básicos;

Que es voluntad de esta Asamblea de Ministros aportar elementos de juicio que contribuyan oportunamente a la formulación de tal política;

Por ello,

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

1º — Elevar a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, como contribución de esta Asamblea para el encuadre doctrinario de la educación en la Argentina, la siguiente formulación sobre el Fin, los Objetivos Generales y los Agentes de la Educación.

1. *FIN DE LA EDUCACION*

El fin de la educación en la Nación Argentina, es la formación integral y permanente del hombre, capaz de dirigir su conducta en función de su destino trascendente, como protagonista

creador, crítico y transformador de la sociedad en que vive, al servicio del bien común, conforme con los valores de la moral cristiana de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

2. OBJETIVOS GENERALES

- 2.1. Preparar al hombre para asumir los valores ético-religiosos de su destino trascendente.
- 2.2. Desarrollar la capacidad del pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la actividad creadora.
- 2.3. Capacitar para el conocimiento, valoración y desarrollo de la cultura nacional y de la realidad histórico-social del país.
- 2.4. Sensibilizar al hombre para la apreciación de los valores estéticos y estimular la capacidad de creación artística.
- 2.5. Lograr el armónico desarrollo psicosomático y el sentido de responsabilidad en el cuidado de la salud física y mental.
- 2.6. Orientar al hombre para que pueda elegir una actividad de acuerdo con su vocación, aptitudes e intereses conforme con las necesidades de la región y del país.
- 2.7. Capacitar al hombre para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio solidario de sus derechos.
- 2.8. Desarrollar aptitudes de investigación y estimular intereses en orden al enriquecimiento científico y tecnológico del país.
- 2.9. Promover actitudes para lograr una educación permanente.
- 2.10. Promover la consolidación de la unidad y estabilidad de la familia.
- 2.11. Contribuir a consolidar las instituciones de la República, su seguridad y la vigencia del orden jurídico y social.
- 2.12. Promover una actitud de defensa de la soberanía política de la República Argentina dentro de la comunidad internacional y fomentar las armoniosas relaciones con los demás países, y muy especialmente con las naciones hispanoamericanas.

3. AGENTES DE LA EDUCACION

3.1. En la Nación Argentina son agentes de la educación:

3.1.1. La familia, que posee el deber y el derecho natural, primario e inalienable de educar a sus hijos y de elegir las instituciones escolares que considere conveniente, a quien debe asegurársele las condiciones mínimas indispensables para el cumplimiento de su cometido.

3.1.2. El Estado que, como promotor del bien común temporal, tiene el deber y el derecho de asegurar la formación integral de sus habitantes y ciudadanos.

3.1.3. La Iglesia Católica Apostólica y Romana.

3.1.4. Otras confesiones religiosas reconocidas oficialmente, las asociaciones con personería jurídica y las personas de existencia visible, que reúnan las condiciones de idoneidad y todo otro requisito que establezca la legislación vigente.

3.2. Corresponde a los agentes de la educación:

3.2.1. Ejercer todos los actos idóneos para el cumplimiento de los fines y objetivos de acuerdo con su propia naturaleza.

3.2.2. Participar en el planeamiento educativo conducido por el Estado.

3.2.3. Crear, sostener y organizar instituciones educativas.

3.2.4. Participar en los presupuestos estatales, cuando efectivamente concurren al logro del bien común, y conforme lo permitan las condiciones económico-financieras del Estado.

3.3. Función del Estado Argentino en la acción educativa.

3.3.1. Establecer y controlar la política educativa en todo el territorio nacional.

3.3.2. Promover el ejercicio del derecho educativo de los otros agentes.

3.3.3. Promover y asegurar la participación activa y estructurada de la familia y de la comunidad en el proceso educativo.

- 3.3.4. Al Estado le compete, por derecho propio, todo lo que concierne a la formación patriótica, cívica de modo exclusivo, la creación de instituciones educativas encargadas de preparar a quienes tendrán a su cargo la custodia y defensa de la integridad y soberanía nacional.
- 3.3.5. El Estado Argentino se reconoce inserto en un orden cristiano y no admitirá ninguna acción, particularmente a través de los medios de comunicación masivos que atente contra la esencia de la nacionalidad, las instituciones, la paz, el orden, los símbolos nacionales, la moral y la integridad de la familia.

2º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministerio de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RESOLUCION C.F.E. Nº 3

San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 1976

VISTO: El Despacho elaborado por la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones referentes al tema: Coordinación inmediata y efectiva entre las jurisdicciones Nacional y Provinciales y las modificaciones introducidas al mismo en el seno de la Asamblea y,

CONSIDERANDO:

Que el Documento elaborado se ajusta a los criterios sustentados por la Nación y las Provincias en la materia;

Que en él se fija una metodología para efectivizar la descentralización progresiva de los servicios educativos actualmente bajo jurisdicción Nacional;

Que esta acción está encuadrada dentro de las políticas enunciadas como prioritarias por el Superior Gobierno de la Nación dentro del Proceso de Reorganización Nacional;

Por ello,

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la siguiente metodología para la coordinación inmediata y efectiva de acciones entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales:

1. Las etapas del proceso a desarrollarse serán las siguientes:
 - 1.1. Coordinación.
 - 1.2. Transferencias.
2. En forma paralela y simultánea se irá desarrollando un proceso de regionalización de los servicios educativos nacionales.

3. Coordinación.
- 3.1. Los elementos coordinadores serán:
 - a) Delegado Nacional.
 - b) Comité de Coordinación Interjurisdiccional.
- 3.1.1. Delegado Nacional.
 - 3.1.1.1. Requisitos.

El Delegado Nacional en Provincia deberá:

 - 3.1.1.1.1. Ser funcionario de Educación de la Nación, de cualquier nivel, jerarquía y organismo.
 - 3.1.1.1.2. Actuar en el territorio de la Provincia para el que es designado.
 - 3.1.1.1.3. Ser propuesto por el Gobernador de la Provincia.
 - 3.1.1.1.4. Tener, de ser posible, su despacho en sede prevista por la autoridad educativa provincial, con una directa e inmediata comunicación con él.
 - 3.1.1.2. Funciones.

El Delegado Nacional en Provincia deberá:

 - 3.1.1.2.1. Concordar con la autoridad educativa provincial correspondiente los asuntos vinculados con la efectivización de la coordinación.
 - 3.1.1.2.2. Hacer efectivas las decisiones a que dé lugar la coordinación entre Nación y Provincias.
 - 3.1.1.2.3. Canalizar el intercambio de información y sugerencias entre la Nación y Provincias para coordinar la elaboración de las previsiones presupuestarias.
 - 3.1.1.2.4. Elevar a la consideración del señor Ministro de Educación de la Nación candidatos por nivel, para efectivizar la coordinación de acciones previa aprobación del Gobierno de la Provincia.
 - 3.1.1.3. El lapso de su desempeño estará condicionado al cumplimiento de las funciones asignadas.

- 3.1.2. Comité Coordinador Interjurisdiccional.
- 3.1.2.1. Se integrará un Comité Coordinador conformado con los Jefes de niveles y jurisdicciones —Nacional, Provincial y Privado—, que será presidido por la máxima autoridad educativa provincial o quien lo sustituya.
- 3.1.2.2. Las funciones del Comité Coordinador, sobre la base de un diagnóstico situacional serán las siguientes:
- 3.1.2.2.1. Coordinar la planificación de los servicios educativos de las distintas dependencias nacionales, provinciales y privadas.
- 3.1.2.2.2. Establecer las necesidades de crear, clausurar, reubicar o fusionar establecimientos educativos de cualquier nivel, tendiendo a evitar superposición o paralelismo de servicio.
- 3.1.2.2.3. Compatibilizar la legislación educativa sobre la base de los lineamientos que establezca el Consejo Federal de Educación.
- 3.1.2.2.4. Formular las adecuaciones curriculares a partir de los contenidos mínimos fijados por el Consejo Federal de Educación.
- 3.1.2.2.5. Aunar, coordinar y definir las normas que regularán las actividades de los educadores y cuerpos técnicos, para unificar criterios de funcionamiento, conducción y supervisión, acorde con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119/76.
- 3.1.2.2.6. Estructurar planes para el Perfeccionamiento Docente, acorde con las pautas fijadas por el Consejo Federal de Educación.
- 3.1.2.2.7. Elaborar un plan de transferencias de servicios de la Nación a las Provincias.
- 3.1.2.2.8. Dejar establecidas las bases para un período de transferencia de funciones, como paso previo a la transferencia de personal, bienes, servicios y financiación.

- 3.1.2.2.9. Proyectar la eventual constitución de Delegaciones Zonales del Organismo.
 - 3.1.2.2.10. Serán elevados como proyectos de convenios los planes y programas elaborados por el Comité Interjurisdiccional a las autoridades correspondientes —provinciales y nacionales— para su aprobación y puesta en vigencia.
 - 3.1.2.2.11. Evaluar sistemáticamente el grado de funcionalidad alcanzado por la coordinación en cada zona de la Provincia.
4. Transferencias:
 - 4.1. Transferencias de funciones (conducción operativa provincial).
 - 4.1.1. Durante esta etapa la conducción de los servicios educativos es responsabilidad de los Gobiernos Provinciales, manteniendo la Nación la financiación de los servicios existentes a la fecha.
 - 4.2. Transferencia de Personal, Bienes, Servicios y Financiación.
 - 4.2.1. El personal, los bienes, servicios y financiación de la Nación se transferirán de conformidad a un cronograma de progreso paulatino de acuerdo con los convenios que a tal fin se elaboren entre la Nación y cada Provincia.
 5. Regionalización:
 - 5.1. Simultáneamente con las etapas de coordinación y transferencia, se irá efectivizando un proceso de regionalización de los servicios educativos nacionales.
 - 5.2. Es conveniente que las regiones determinadas con esta finalidad resulten coincidentes con los límites físicos de las establecidas por el Consejo Federal para las relaciones interprovinciales, teniendo como valor sobreentendido que la región, como gestión interprovincial, tiende a efectivizar los procesos de coordinación y a fortalecerse paulatinamente; mientras que la regionalización, a nivel nacional, tiende a un proceso de descentralización de servicios e irá disminuyendo en su capacidad operativa en la medida en que se cumplan las etapas de transferencia.

22 — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RECOMENDACION C.F.E. Nº 1

San Miguel de Tucumán, setiembre 17 de 1976.

VISTO: La Resolución sobre el tema "Coordinación inmediata y efectiva entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales" del día 16 de setiembre de 1976.

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E C O M I E N D A :

1º — Que los Estados Miembros apliquen a la brevedad posible las normas aprobadas en la presente Resolución.

2º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RESOLUCION C.F.E. Nº 4

San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 1976.

VISTO: El Despacho producido por la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias sobre el tema "Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común" y

CONSIDERANDO:

Que previo al análisis de este Despacho resulta conveniente fijar los objetivos del nivel primario y del nivel medio;

Que habiendo esta V Asamblea aprobado un documento sobre el Fin y los Objetivos Generales de la Educación, se ha posibilitado el acometer la formulación de los objetivos de nivel sobre la base del documento mencionado;

Que el Despacho producido por la Comisión Permanente sobre los Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común refleja un trabajo de alto valor pedagógico que provee a este Cuerpo de una sólida base de carácter técnico, apto para ser compatibilizados con los objetivos de nivel una vez que se determinen;

Que la pronta resolución sobre este tema reviste carácter prioritario, por lo que debe encomendarse a la Comisión Permanente d) se aboque de inmediato al estudio del tema y en un término perentorio, produzca Despacho para que pueda ser analizado por este Cuerpo en una Asamblea Extraordinaria a convocar dentro de los próximos sesenta días.

Por ello,

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

1º — Convocar a la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias, para que en el término de treinta días produzca un despacho sobre los Objetivos del nivel primario y del nivel medio.

2º — Devolver el Despacho sobre "Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común" a la Comisión respectiva para su reformulación sobre la base de los Objetivos de nivel que proponga de acuerdo con el punto anterior.

3º — La Comisión Permanente deberá tener en cuenta para la adecuación de los contenidos mínimos las siguientes instrucciones:

- 3.1. Una formulación similar a los grupos conceptuales insertos en el actual Despacho puede constituir el esquema de los contenidos mínimos obligatorios para todas las jurisdicciones educativas del país.
- 3.2. Sobre la base de los contenidos presentados en el Despacho que se devuelve, cabe adecuar formulaciones de carácter indicativo que puedan, optativamente, ser adoptadas en las distintas jurisdicciones.

4º — Encomendar al Comité Ejecutivo que convoque dentro de los próximos sesenta días una Asamblea Extraordinaria para el tratamiento del tema.

5º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RESOLUCION C.F.E. Nº 5

San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 1976.

VISTO: El ofrecimiento del señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires para que la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, destinada a tratar el tema: "Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común", se realice en la ciudad de La Plata,

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

1º — Aceptar el ofrecimiento del señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires para que la Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, destinada a tratar el tema: "Contenidos Mínimos para el Nivel Primario Común", se realice en la ciudad de La Plata

2º — Encomendar al Comité Ejecutivo su convocatoria en el plazo previsto en la Resolución producida sobre el tema el día 16 de setiembre de 1976.

3º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RESOLUCION C.F.E. Nº 6

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 1976

VISTO: El Despacho de la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias y las propuestas de la Región NOA y de la Provincia de Santa Fe y a fin del cumplimiento de la Ley Nº 19.988.

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

1º — Organizar en todas las Provincias la Oficina de Registro de Títulos, a la que competirá el control, registro y legalización de los mismos, y la relación formal con los organismos u oficinas nacionales correspondientes a su función específica.

2º — Organizar un sistema de información interjurisdiccional referido a títulos que se expiden en las distintas jurisdicciones, sobre la base del funcionamiento de las Oficinas de Registro de Títulos, utilizando para el cumplimiento de tal función, la Red Nacional de Documentación e Información Educativa u organismos similares existentes en cada jurisdicción.

3º — Disponer que todas las jurisdicciones, en un plazo de sesenta días, procedan a dictar las normas legales que impone el Régimen Nacional de Validez de Títulos conforme con los Decretos Nº 1040/73 y 1606/74.

4º — Perfeccionar la reglamentación referida a equivalencias de estudio de alumnos extranjeros estableciendo las equivalencias mínimas exigibles de acuerdo con las pautas que fija la Ley Nº 19.988 y su reglamentación (escolaridad cumplida, contenidos mínimos y niveles de formación alcanzados).

59 — Notifíquese, Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RECOMENDACION C.F.E. Nº 2

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 1976.

VISTO: El Despacho elaborado por la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones referentes al tema: Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente y las modificaciones introducidas al mismo en el seno de la Asamblea y,

CONSIDERANDO:

Que la formación y el perfeccionamiento docente son aspectos de un proceso único y total de formación: el primero, la formación inicial, el otro, el crecimiento profesional que no puede limitarse a una capacitación técnica sino que requiere, además, una asistencia personal y social del docente sin las cuales su dimensión de educador se resiente y empobrece sus'ancialmente;

Que el perfeccionamiento docente debe comprender de un modo equilibrado los aspectos doctrinarios, humanos y técnicos;

Que este proceso abarca el ejercicio profesional en toda su extensión:

Que deben aprovecharse todas las posibilidades de perfeccionamiento que ofrezcan distintos organismos e instituciones, sean oficiales o privados, siempre que demuestren capacidad, responsabilidad y ajusten su acción al fin y los objetivos que fundamentan la educación argentina;

Que las Provincias pueden y deben intercambiar los programas de perfeccionamiento, cuando sea necesario;

Que es menester coordinar e integrar, a nivel nacional y provincial, los planes de perfeccionamiento docente;

Que la Nación debe apoyar los esfuerzos tendientes a asegurar la mayor calidad de los agentes que atienden el servicio educativo;

Por ello,

R E C O M I E N D A :

1º — Establecer un Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente que estará integrado por todos los organismos e instituciones, del ámbito oficial o privado, que asuman la responsabilidad de formar o perfeccionar docentes para todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

2º — Estructurar planes provinciales de perfeccionamiento teniendo en cuenta las acciones que puedan realizar las unidades educativas, de cualquier jurisdicción, que funcionen en el ámbito de la provincia. La conducción operativa de estos planes estará a cargo de las autoridades provinciales.

3º — Coordinar acciones, a nivel regional, con el Gobierno Nacional, con otros gobiernos provinciales y las Universidades con el objeto de aprovechar recursos humanos, equipos y experiencias y evitar la superposición de esfuerzos.

4º — La Nación, de acuerdo con las provincias, establecerá las prioridades que deberá atender el Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente, y diseñará y ejecutará, según los casos, los planes que las atiendan. Asimismo centralizará la información y difusión para lograr su mayor integración y eficiencia, y apoyará a las provincias con los recursos humanos, técnicos y económicos, nacionales o internacionales que se estimen necesarios para el enriquecimiento del servicio.

5º — El Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente tendrá las siguientes características:

Universalidad: Que ofrezca la asistencia a todos los docentes cualquiera sea la zona del país donde trabajen, de acuerdo con las necesidades de servicio.

Continuidad: Que prevea la organización de un programa permanente y orgánico.

Integralidad: Que atienda a todas las dimensiones perfectibles de la personalidad docente, especialmente en lo humano, cultural y profesional.

Obligatoriedad: Cuando sea necesario garantizar un nivel satisfactorio de capacitación de los agentes del sistema escolar.

Efecto multiplicador: Que se tengan en cuenta las capacidades alcanzadas por distintos agentes del sistema para su aprovechamiento inmediato y efectivo, y que se atienda a la capacitación permanente de aquellos que, en la estructura administrativa, tienen poder de difusión: supervisores, directores, etc.

Funcionalidad: Que logre aunar la teoría pedagógica con la práctica profesional y concilie ambas en función del fin y los objetivos generales de la educación.

6º — Los presupuestos nacionales y provinciales deberán contemplar las previsiones indispensables, para el funcionamiento eficiente del sistema.

7º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RECOMENDACION C.F.E. Nº 3

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 1976.

VISTO: La sanción y promulgación de la Ley Nº 19.524 y de otros instrumentos legales sobre escuelas de frontera y tomando como punto de referencia el aspecto de la seguridad nacional en dichas escuelas, y

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de los años de la vigencia de esta Ley fue plasmándose con lineamientos más precisos el afligente problema de la educación e información que debe cumplir la escuela en aquellos lugares en donde la interacción con otros países, determina los puntos frágiles por donde el ser argentino sufre el mimetismo de aquellos aspectos que configuran la esencia de otros países;

Que si bien desde el punto de vista de la seguridad nacional es comprensible el señalar zonas y áreas de frontera tomando la perspectiva de la educación y la cultura, es más correcto hablar de escuelas en frontera;

Que la efectivización de la Ley permitió detectar que la expansión del sistema educativo de escuelas de frontera —reducido a la fecha a 65 establecimientos primarios nacionales— se vio dificultada especialmente por los siguientes problemas:

- 1 — Infraestructura (Falta de Presupuesto).
- 2 — Organización de jornada completa.
- 3 — Capacitación del personal docente y cuerpo de supervisores.
- 4 — La forma de organización de la Ley y las limitaciones de decisión de los poderes provinciales.

Que tomando esa acción como una experiencia testigo, podemos determinar que las dificultades detectadas y enunciadas son las que toda provincia que implemente escuelas en fronteras debe tener en cuenta

como primera prioridad a resolver a fin de que el establecimiento cumpla con los objetivos de una escuela en frontera.

Por ello,

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

RECOMIENDA :

1º — Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación gestione las modificaciones de los instrumentos legales vigentes sobre esta materia a fin de adecuarlos a las necesidades de las áreas de la educación y la cultura y que asegure la ejecución de la acción educativa por parte de las provincias de acuerdo con la articulación institucional que se estructura a través del Consejo Federal de Educación.

2º — Como objetivos, los expuestos por las Leyes Nacionales número 18.575 en su artículo 2º y la número 19.524 en su artículo 7º, agregándoles los siguientes:

- a) Educar y capacitar al alumno en el conocimiento, valoración y utilización de los recursos del medio a fin de lograr una adecuada integración al mismo, para que su acción contribuya al progreso en su área de influencia y del país.
- b) Integrar al educando al modo de vida argentino, asegurando en él la subsistencia de aquellos valores culturales que enriquezcan al ser nacional.

3º — Hasta tanto se concrete la modificación solicitada, se sugieren las siguientes acciones:

- a) Efectuar previo a la incorporación de los establecimientos al régimen de escuelas en frontera, un estudio a cargo de la provincia, de los establecimientos de todos los niveles y jurisdicciones que abarque los siguientes aspectos:

— Características socio-económicas.

— Infraestructura.

— Equipamiento.

— Capacitación.

— Currículum.

— Supervisión.

- b) Mantener a los establecimientos que se afecten al régimen en las condiciones de organización en que se encuentran (turno y horario) e incorporar a los lineamientos curriculares aquellos contenidos que permitan el cumplimiento de los objetivos específicos fijados en el Art. 7º de la Ley 19.524.
- c) Incrementar el índice de bonificación por función diferenciada por el ejercicio de la docencia en establecimientos en frontera (Art. 4º del Decreto Nº 1531/72).
- d) Incrementar la remuneración por jornada completa en una proporción que no desvirtúe la justa relación horas de trabajo-retribución.
- e) Encarar prioritariamente para las zonas inhóspitas y muy desfavorables un plan de construcciones de viviendas para el personal, que reúna las condiciones mínimas habitacionales.
- f) Establecer una coordinación efectiva con organismos de orden provincial y nacional a efectos de implementar un plan de capacitación laboral acorde con las características de la zona y posibilidades de progreso para los alumnos y habitantes del área de influencia del establecimiento, a fin de frenar el éxodo a los centros urbanos.
- g) Destacar ante las autoridades pertinentes la urgente necesidad de cubrir áreas o zonas de frontera con una adecuada red vial e incrementar la capacidad instalada de las redes de radiodifusión nacionales y provinciales, de cinematografía y de TV, para contrarrestar la influencia de las zonas limítrofes. Preparar e implementar una serie de programas culturales y educativos.
- h) Ampliar los servicios que se prestan a través de los Ministerios de Bienestar Social, en lo que hace a la atención de la salud, a los servicios nutricionales y al apoyo a la minoridad y a la familia.

4º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RESOLUCION C.F.E. Nº 7

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 1976.

VISTO: La evidente importancia que para el Sistema Educativo Argentino adquiere la ejecución de un Plan Nacional de Construcciones Escolares para el Nivel Primario, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Construcciones Escolares para el Nivel Primario permitirá:

- Adecuar y actualizar la infraestructura física mediante trabajos de conservación, ampliación, obra nueva, etc. de acuerdo con criterios de prioridad.
- Detectar y atender a la población escolarizable no atendida, especialmente en áreas de mayor concentración demográfica o de importancia estratégica.
- Optimizar el uso de los recursos internos del sistema (capacidad instalada, equipo humano) y de los externos (formas de financiación, sistemas constructivos u operativos).
- Integrar el Plan de Equipamiento Mínimo a la obra civil a fin de permitir la habilitación de la infraestructura física en condiciones aptas para su uso pedagógico;

Que para formular dicho Plan es necesario definir prioritariamente un "sistema" que encauce el proceso de planificación y permita:

- Dinamizar la acción federal en el tema.
- Descentralizar las funciones de planeamiento, administrativas, operativas, de ejecución, etc.
- Evitar la superposición de acciones dentro y entre las distintas jurisdicciones.
- Crear las condiciones de infraestructura necesaria para optimizar el uso de los recursos.

- Ampliar el área específica del Plan a todos los niveles para obtener un planeamiento integral que posibilite la implantación de cualquier modificación pedagógica.

Por ello,

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

1º — Disponer la creación del “Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares” (Si.F.e.P.C.E.), cuya función será la de formular un Plan de Construcciones Escolares, implementarlo, supervisar, evaluarlo y reformularlo. (En una primera etapa se ocupará del nivel primario para luego generalizarlo).

1 ESTRUCTURA ORGANICA

El Sistema Federal de Planificación de las Construcciones Escolares estará integrado por el Servicio Federal (Se.F) y por los Servicios Específicos Provinciales (S.E.P.).

El Servicio Federal se constituirá con los organismos nacionales y regionales y los Servicios Específicos Provinciales con los organismos provinciales cuyas tareas serán coordinadas por el Servicio Federal.

1.1. SERVICIO FEDERAL

Estará formado por un Grupo de Trabajo integrado de la siguiente manera:

- Unidad de Planeamiento Educativo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- Unidad de Construcciones Escolares del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- Comisión de Delegados Regionales.

El organismo creado tendrá por misión: coordinar el proceso de planificación, compatibilizar las necesidades zonales con los planes nacionales, distribuir los recursos económicos y supervisar y evaluar la implementación de los planes.

Funciones:

- Aplicar las políticas y estrategias educativas.
- Definir los objetivos y las metas del plan.
- Formular la metodología de trabajo del Si.Fe.P.C.E
- Elaborar el material de base para la recopilación de información (fichas, planillas, cartografía, simbología a ejecutar por los S.E.P.).
- Procesar la información suministrada por los S.E.P. a escala nacional.
- Compatibilizar las necesidades provinciales señaladas por los S.E.P. con los recursos económicos.
- Formular el Plan Nacional de Construcciones Escolares.
- Supervisar el proceso y aplicación del planeamiento a escala nacional.
- Evaluar la implementación del Plan Nacional de Construcciones Escolares.
- Asesorar a los S.E.P. en la aplicación de la metodología y en el entrenamiento de los recursos humanos.
- Brindar documentación técnica informativa.
- Desarrollar la pautas a seguir por los S.E.P. sobre localización, programación arquitectónica, aspectos normativos dimensionales y tecnológicos.
- Proponer las formas de implementación financiera.

1.2. SERVICIOS ESPECIFICOS PROVINCIALES

Implementar en cada provincia un Servicio Técnico Específico de Construcciones Escolares dentro del área educativa.

Este Servicio tendrá por misión la de planificar coordinadamente las construcciones escolares en todas las jurisdicciones, formular el plan, implementarlo, supervisararlo y evaluarlo a escala provincial.

Funciones:

- Efectuar el análisis de la situación de las construcciones escolares en la provincia, incluyendo todas las jurisdicciones.

- Realizar el diagnóstico que defina y caracterice el déficit por obsolescencia, hacinamiento, crecimiento vegetativo, estado de conservación, falencia de servicios.
- Formular e implementar el Plan, a escala provincial.
- Controlar, evaluar y reformular la ejecución de los programas.

1.3. PAUTAS OPERATIVAS

1.3.1. del Servicio Federal

— de las reuniones:

El Grupo de Trabajo sesionará permanentemente con las "Unidades" representantes de los organismos nacionales.

La Comisión de Delegados Regionales se integrará al Grupo de Trabajo a través de comunicaciones escritas o reuniones plenarias.

La sede del Grupo de Trabajo será el asiento natural de la Unidad de Planeamiento Educativo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la que prestará apoyo técnico-administrativo.

— de las decisiones:

Las decisiones del Grupo de Trabajo serán tomadas por votación directa computándose un voto por cada región y uno por la Nación. Solamente en caso de empate, emitirá el voto la Presidencia.

— de la autoridad:

El Grupo de Trabajo será presidido por el Subsecretario General del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

— de las atribuciones y deberes:

Son atribuciones del Presidente del Grupo de Trabajo:

- a) coordinar las tareas;
- b) establecer las fechas de reuniones.

1.3.2. de los Servicios Específicos Provinciales

El funcionamiento de los S.E.P. estará sujeto a la organización particular de cada provincia de acuerdo con los recursos humanos y tecnológicos existentes.

2. EQUIPAMIENTO MINIMO

Integrar las necesidades de equipamiento mínimo de las escuelas primarias en el Plan Nacional de Construcciones Escolares, a elaborar por el Sistema Federal de Planificación de Construcciones Escolares.

2º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMÁN
Secretaria
(Salta)

RECOMENDACION C.F.E. Nº 4

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 1976.

VISTO: El programa inmediato del Plan Nacional de Construcciones Escolares y Equipamiento-Nivel Primario, y

CONSIDERANDO:

Que ninguno de los planes en marcha en jurisdicción nacional (Operativo PAIS y Plan de Erradicación de Escuelas Rancho) ha sido completado por falta de recursos económicos;

Que los montos asignados en el Presupuesto Nacional para 1976 — Operativo PAIS, \$ 275.000.000 y Plan de Erradicación de Escuelas Rancho \$ 195.000.000 y un esfuerzo en trámite de \$ 315.000.000 que incluye el equipamiento de escuelas a habilitarse, hacen pensar que en el lapso de duración de los planes no se podrán cubrir las necesidades;

Que si se traducen estos montos a módulo-aula, incluyéndose servicios complementarios, se podrían ejecutar aproximadamente 60 aulas;

Que las provincias han comprometido valores superiores asignados por la Nación;

Que los planes vigentes atienden únicamente a escuelas de jurisdicción nacional y sólo contemplan la obra civil;

Por ello,

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E C O M I E N D A :

1º — Continuar con los operativos vigentes durante el año en curso manteniendo sus normas legales.

2º — Atender prioritariamente las necesidades comprometidas en los planes iniciados al 31 de diciembre de 1975.

3º — Incorporar en los programas a partir del año 1977 los requerimientos de jurisdicción provincial incluyendo las necesidades de equipamiento mínimo.

4º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA

Secretario
(Chubut)

Secretaria
(Salta)

RAQUEL AVILA ALEMAN

RICARDO PEDRO BRUERA

Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RECOMENDACION C.F.E. Nº 5

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 1976.

VISTO: El Despacho de la Comisión "ad-hoc" integrada por representantes de las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro y Tucumán y de la Nación; sobre el tema "Calendario Escolar Unico 1977" y,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente adoptar normas comunes y unificar un criterio básico de actividades escolares en las jurisdicciones nacional y provinciales, sin perjuicio de las adecuaciones indispensables para cada Estado.

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E C O M I E N D A :

1º — Que todos sus Miembros adopten para sus respectivas jurisdicciones las normas y especificaciones contenidas en el siguiente "Calendario Escolar" para el año 1977.

2º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo.

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR

AÑO 1977

E N E R O :

1. — Año Nuevo. Feriado Nacional.
2. — Finalización del receso escolar en los establecimientos con período escolar especial.
3. — Reiniciación de las actividades escolares en los establecimientos con período escolar especial.
- 10 al 25. — Intensificación de prácticas agrícolas estivales en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, conforme con las normas establecidas al efecto por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. (Plan Decreto Nº 4.121/66).
31. — San Juan Bosco. Recordación de la Obra Misionera de los Salesianos.

F E B R E R O :

- 1 al 18. — Intensificación de prácticas agrícolas estivales en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, conforme con las normas establecidas al efecto por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. (Plan Decreto Nº 4.121/66).
16. — Día del Federalismo.
23. — Concurso de composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín (Ley Nº 11.866) en las escuelas con período escolar especial.

24. — Conmemoración del nacimiento del General don José de San Martín. Se realizará, con la solemnidad del 17 de Agosto "Día del Libertador", en las escuelas con período escolar especial.

27. — 165º aniversario de la creación de la Bandera. En las escuelas primarias y de adultos con período escolar especial se celebrará con la solemnidad del 20 de Junio "Día de la Bandera".

MARZO :

1. — Iniciación del período escolar común y de la vacunación de alumnos en la Administración de Sanidad Escolar.

1 al 4. — Inscripción para exámenes complementarios de alumnos libres en las escuelas primarias y de adultos, con período escolar común.

1 al 12. — Epoca de exámenes previos (R.G.C.E. y P. 1975, punto 52 y 54), generales (id. 53), libres y de equivalencias (id. 54) en los establecimientos de nivel medio.

1 al 12 — Planificación de las actividades de período escolar común de acuerdo con lo establecido por el punto 4. del Calendario Escolar y reuniones de Departamento de Materias Afines y de Educación Física.

1 al 12 — Recepción de exámenes libres de los alumnos que se acojan al Régimen de Bachillerato Libre para Adultos, de acuerdo con las Circulares Nros. 46/74 y 61/74 de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

1 al 31 — Inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias para egresados del período escolar 1976.

1 de marzo al 30 de junio — Inscripción para el ingreso en las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada

2 al 4 — Inscripción de alumnos 1977 en las escuelas primarias con período escolar común.

7 — *Iniciación del término lectivo en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.*

7 — Se inicia la matriculación de alumnos en establecimientos de nivel medio.

8 — Exámenes libres y complementarios para los alumnos de escuelas primarias y de adultos inscriptos del 1 al 4.

9 al 11 — Inscripción de alumnos 1977 en las escuelas para adultos, dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

14 — Día de las Escuelas de Frontera.

14 — Iniciación del término lectivo en los establecimientos con período escolar común, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del CONET.

14 al 31 — Tramitación de las exenciones a las clases de Educación Física.

21 — Comienzo de las reuniones con padres de alumnos, conforme lo establecido en los puntos 13.1. y 13.1.1. del Calendario Escolar Unico.

21 — Vence el plazo para el cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto Nº 2.457/65 Art. 1º y 2º (establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior).

25 — Jornada Argentina de Sacrificio Voluntario dedicado a la Campaña Mundial del Hambre y Acción Pro-Desarrollo (Resolución Ministerial Nº 609 del 24-3-72).

25 — Vence el plazo para la elevación a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada de la documentación de los nuevos cursos por promoción (Art. 22º del Dto. Nº 371/64) y de la solicitud de reconocimiento de nuevos cursos por desdoblamiento en los institutos privados (Art. 24º).

29 — Fallecimiento del Brigadier Cornelio Saavedra, Jefe Militar de la Revolución de Mayo.

31 — Vence el plazo para la remisión a la Dirección General de Planeamiento del Consejo Nacional de Educación Técnica del Formulario Nº 1.089 actualizado al 31/3 (Disposición Nº 41 de la Dirección General de Personal; Boletín Nº 439/74).

31 — Día del Comportamiento Humano (R.M. Nº 1.729/72).

A B R I L :

1 — Vence el plazo para la elevación de los horarios de clase de Educación Física a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

1 al 30 — Recepción de exámenes (puntos 56., 56.1. y 57. de R. G.R.C.E. y P. 1975).

7 — Día Mundial de la Salud.

7 — Jueves Santo (No Laborable Ley 21.329/76).

8 — Viernes Santo (Feriado Nacional Ley 21.329/76).

14 — Día de las Américas.

M A Y O :

1 — Feriado Nacional. Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajo.

2 — Iniciación de las competencias deportivas intercolegiales a nivel local y/o zonal.

2 al 6 — Inscripción para los exámenes libres en los establecimientos primarios y de adultos con período escolar especial.

8 — Fiesta de Nuestra Señora de Luján, Patrona de la República Argentina.

14 — Finalización del primer bimestre en los establecimientos de nivel medio y en los departamentos de aplicación.

16 al 21 — Reuniones del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer bimestre, de los programas de cada curso.

16 — Iniciación del segundo bimestre en los establecimientos de nivel medio y en los departamentos de aplicación.

17 — Día de la Armada.

20 — Exámenes libres en las escuelas primarias y de adultos con período escolar especial.

25 — 167º Aniversario de la Revolución de Mayo. Feriado Nacional. (Ley 21.329/76).

25 — Finalización del término lectivo en las escuelas pre-primarias, primarias y de adultos con período escolar especial.

29 — Día del Ejército.

31 — Día Nacional de la Energía Atómica. (Res. 49/76).

J U N I O :

1 al 3 — Inscripción para exámenes libres de aspirantes mayores de 14 años en las escuelas para adultos con período escolar común.

1 al 30 — Período para exposición de trabajos o realización de certámenes correspondientes a las Actividades Científicas Extraescolares (optativas) en el nivel medio, instancia escolar o local.

3 — Día del Aprendiz. (Nacimiento del General Manuel Belgrano —1770— Creador de la Escuela de Náutica y de Dibujo).

3 al 7 — Inscripción para exámenes libres de aspirantes de 13 hasta 14 años en las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, con período escolar común.

5 — Día del Medio Humano (R.M. 2176/74) y (R.M. 602/75).

10 — Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico (Ley Nº 20.561).

10 — Exámenes libres de aspirantes inscriptos del 1 al 3.

10 — Finalización del período escolar especial.

13 al 24 — Reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional del CONET y de los profesores de establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística para emitir concepto de los alumnos.

20 — Día de la Bandera. Feriado Nacional.

28 — Día de la Gendarmería Nacional.

30 — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de escuelas, cursos y especialidades en jurisdicción del CONET (Resolución 1343/62, Boletín Nº 18/62), de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada (Artículos Nº 10 y 19 del Decreto Nº 371/64) y del Consejo Nacional de Educación.

30 — Finalización del período de inscripción para el ingreso en las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada.

J U L I O :

1 al 8 — Exámenes para los alumnos comprendidos en el punto 58 de la R.G.R.C.E. y P. 1975.

1 de julio al 31 de agosto — Período para la exposición de trabajos y realización de certámenes correspondientes a las Actividades Científicas Extraescolares (optativas) de nivel medio, instancia regional y zonal.

1 al 16 — Exámenes libres de los alumnos que se acojan al régimen de Bachillerato Libre para Adultos, de acuerdo con las circulares Nros. 46/74 y 61/74 de DINEMS.

4 — Día de la Cooperación. Obra de las asociaciones cooperadoras escolares.

7 — Exámenes libres de aspirantes inscriptos del 3 al 7 de junio.

9 — 161º Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional. Feriado Nacional. Ley 21.329/76.

14 — San Francisco Solano. Día del Misionero.

15 — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de establecimientos, cursos, divisiones y cargos en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior (Circular Nº 51/72), de la Dirección Nacional de Educación Artística, de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada.

16 — Finalización del segundo bimestre en los establecimientos de nivel medio y en los departamentos de aplicación.

18 al 29 — Receso escolar establecido en el punto 6.1.º del Calendario Escolar Unico.

A G O S T O :

1 al 12 — Elección de textos escolares en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y en los Departamentos de Aplicación dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

1 al 12 — Trámites relativos a creaciones de establecimientos, cursos, divisiones y cargos en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior (Circular Nº 51/72), de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, y Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada.

1 -- Iniciación del tercer bimestre en los establecimientos de nivel medio y en los departamentos de aplicación.

1 -- Iniciación de las competencias deportivas intercolegiales a nivel regional.

1 al 6 — Reuniones del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo en el segundo bimestre, de los programas de Educación Física.

6 — Día de la Enseñanza Agropecuaria.

10 — Día de la Aeronáutica y Recordación de Jorge Newbery.

12 — Día de la Reconquista.

12 — Concurso de Composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín (Ley Nº 11.866) en las escuelas primarias con período escolar común.

15 — Iniciación del período escolar especial

17 — 127º Aniversario del fallecimiento del Libertador General don José de San Martín, Feriado Nacional. Ley Nº 21.329/76.

22 al 26 — Inscripción para exámenes libres de aspirantes mayores de 14 años en las escuelas para adultos con período escolar especial.

22 al 26 — Inscripción para exámenes libres de aspirantes de 13 hasta 14 años en las escuelas primarias con período escolar especial.

27 — Fallecimiento de San José de Calasanz, protector de las escuelas primarias y secundarias del Estado (Ley Nº 13.633).

30 — Exámenes libres de los aspirantes inscriptos del 22 al 26.

S E T I E M B R E :

1 — Iniciación del término lectivo en las escuelas con período escolar especial.

1 al 30 — Período para la exposición de trabajos y realización de certámenes correspondientes a las Actividades Científicas, Extraescolares (optativas) de nivel medio, instancia provincial.

8 — Día Internacional de la Alfabetización. Conmemoración en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto exclusivamente.

11 — Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. Receso escolar en los establecimientos de nivel primario exclusivamente.

21 — Día del Estudiante. Receso escolar en los establecimientos de nivel medio exclusivamente.

30 — Finaliza la inscripción de alumnos libres para rendir examen en diciembre en establecimientos dependientes del CONET.

O C T U B R E :

1 — Finalización del tercer bimestre en los establecimientos de nivel medio y en los Departamentos de Aplicación.

3 al 28 — Inscripción de alumnos internos en Escuelas Hogares dependientes del Consejo Nacional de Educación.

3 de octubre al 16 de diciembre — Período de estudio para ingreso en las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada.

3 — Iniciación del cuarto bimestre en los mismos establecimientos.

3 — Iniciación de las competencias deportivas intercolegiales a nivel nacional.

3 al 8 — Reuniones del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el tercer bimestre, de los programas en cada curso,

3 al 15 — Iniciación de las reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional del Consejo Nacional de Educación Técnica, y de los profesores de los establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Artística, para emitir concepto de los alumnos.

12 — Día de la Raza. Laborable. Ley Nº 21.329/76. Hay actividad escolar con recordación de la fecha.

22 de octubre al 30 de noviembre — Período para la celebración de la Fiesta de Educación Física (Obligatorio).

24 — Día de las Naciones Unidas. Derechos Humanos.

24 al 28 — Período para la Exposición de trabajos y realización de certámenes correspondientes a las Actividades Científicas Extraescolares (optativas), instancia nacional.

29 — Día de la Prefectura Naval Argentina.

30 — Vence el plazo para presentar las solicitudes de reconocimiento de nuevos cursos por promoción (Art. 22 del Decreto Nº 371/64) en los establecimientos dependientes de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

NOVIEMBRE :

1 al 18 — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año, 1978, en las escuelas dependientes del CONET.

1 al 4 — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer grado y Jardín de Infantes, 1978, en los departamentos de aplicación.

1 al 18 — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año, 1978, de expertos de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

1 al 18 — Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año 1978, en las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística.

2 — Día de los muertos por la Patria.

10 — Día de la Tradición. (Ley Nº 21.154). Fallecimiento de José Hernández.

11 — Sorteo de los aspirantes a ingresar en primer grado y Jardín de infantes, 1978, en los departamentos de aplicación.

14 al 18 — Semana de la Salud Escolar.

14 al 18 — Inscripción de alumnos para primer grado y Jardín de Infantes en las escuelas primarias de Capital Federal, 1978.

14 al 18 — Inscripción para exámenes libres en las escuelas primarias de ambos períodos escolares. En las de período agosto-junio, para aspirantes de 13 hasta 14 años.

14 al 18 — Inscripción para exámenes libres en las escuelas para adultos de aspirantes mayores de 14 años.

14 al 18 — Inscripción para aspirantes para ingresar en primer año, 1978, en los establecimientos dependientes de DINEMS.

15 — Día de la Educación Técnica. Celebración en las Escuelas Técnicas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.

15 al 22 — Inscripción de alumnos que deseen rendir exámenes libres en los establecimientos dependientes de DINEMS.

15 al 22 — Semana de las Artes.

18 al 23 — Semana de las escuelas para Adultos.

20 — Día de la Soberanía (Ley Nº 20.770). Conmemoración del 132º Aniversario de la Batalla de la Vuelta de Obligado.

22 — Día de la Música (R.M. Nº 1294/62, Circular Nº 72/62 de DINEMS.).

23 — Elevación por los establecimientos dependientes de DINEMS y del CONET a los respectivos organismos de conducción, de la información sobre número de aspirantes inscriptos para ingresar en primer año y número de vacantes.

25 — Exámenes libres en las escuelas primarias (de ambos períodos escolares) y para Adultos dependientes del Consejo Nacional de Educación y de DINEA.

25 al 30 — Semana del Mar. Homenaje al Almirante Guillermo Brown.

30 — Finalización del cuarto bimestre y del término lectivo en los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica.

30 — Finalización de la inscripción de alumnos libres para rendir examen en marzo en los establecimientos dependientes del CONET.

D I C I E M B R E :

1 — Actos de fin de curso en los establecimientos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y del CONET.

1 al 6 — Reuniones del Departamento de Educación Física, a fin de evaluar el desarrollo de los programas de cada curso.

1 al 6 — Recepción de exámenes previos, regulares y previos libres (puntos 47 y 50.1 de la R.G.R.C.E. y P. 1975).

1 al 5 — Período de apoyo (Punto 15 de la R.G.R.C.E. y P. 1975).

1 al 30 — Recepción de exámenes libres de los alumnos que se acogan al régimen de Bachillerato Libre para Adultos, de acuerdo con las Circulares Nros. 46/74 y 61/74 DINEMS.

2 — Cumplimiento de la Circular N° 125/73 de DINEMS.

7 — Finalización del término lectivo en los establecimientos pre-primarios y primarios del Consejo Nacional de Educación y acto de fin de curso.

8 — Inmaculada Concepción. Día no laborable. Ley N° 21.329/76.

9 al 23 — Recepción de exámenes generales (punto 49 y 49.1.1. de la R.G.R.C.E. y P. 1975).

9 al 23 — Inscripción para los ciclos de Agrónomo, Fruticultor Enólogo y Técnico en Producción de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

12 — Pruebas para el ingreso en primer año de los establecimientos de enseñanza Media y Técnica (Resolución N° 405/75).

13 — Prueba de capacidad idiomática para ingresar en primer año en los establecimientos con intensificación de estudio de idiomas extranjeros.

14 — Recepción de exámenes libres de alumnos inscriptos del 15 al 22 de noviembre en los establecimientos dependientes de DINEMS.

15 al 23 — Exámenes libres y de equivalencias (Puntos 50 y 51 de la R.G.R.C.E. y P. 1975).

16 — Finalización del período de estudio para el ingreso en las escuelas dependientes de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada.

19 — Se inicia la matriculación en primer año de los aspirantes inscriptos del 14 al 18 de noviembre en los establecimientos dependientes de DINEMS.

24 — Iniciación del receso escolar en los establecimientos con período escolar especial.

25 — Navidad. Feriado Nacional. Ley N° 21.329/76.

29 — Vence el plazo para la elevación del informe final de Educación Física a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

31 — Finalización del período escolar común.

RESOLUCION C.F.E. Nº 8

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976.

VISTO: El artículo 29 del Reglamento del Consejo Federal de Educación y la elección realizada por cada Provincia para participar en las Comisiones Permanentes.

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

1º — Constituir las Comisiones Permanentes a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento del Consejo Federal de Educación, las que quedarán integradas de la siguiente manera:

- Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Nación.
- Comisión Permanente b) de Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Nación.
- Comisión Permanente c) de Legislación Educativa: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Nación.
Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Nación.
- Comisión Permanente e) de Pautas Presupuestarias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Nación.

- Comisión Permanente f) de Interpretación y Reglamento: Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Jujuy, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Nación.

2º — Ratificar lo actuado por el Comité Ejecutivo desde el 11 de mayo del corriente año hasta el presente.

3º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RESOLUCION C.F.E. Nº 9

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 1976.

VISTO: La propuesta de la región N.E.A. para que la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación a efectuarse en el mes de marzo de 1977 se realice en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones,

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar la propuesta de la región N.E.A. para que la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación a efectuarse en el mes de marzo de 1977, se realice en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

2º — Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ALBERTO RAUL RUEDA
Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN
Secretaria
(Salta)

RESOLUCION C. F. E. N° 10

San Miguel de Tucumán, 17 de setiembre de 1976.

VISTO:

La V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

12 — Aprobar la siguiente Declaración:

En San Miguel de Tucumán, cuna de la Independencia Argentina, escenario actual de la lucha por la vigencia de los valores de la nacionalidad, los Ministros de Educación de todas las Provincias argentinas y el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, conscientes de que la educación es un factor fundamental en la erradicación de las causas de la subversión y consecuentes con los objetivos básicos del Acta para el Proceso de Reorganización Nacional,

D E C L A R A N :

1) Que inspirados en el preclaro ejemplo de los fundadores de la Patria, se han reunido para concertar propósitos básicos, políticas comunes y medidas inmediatas, ya que el enérgico reencauzamiento que exige el proceso educativo de nuestras jóvenes generaciones no admite más la indefinición de una meta común, ni el desentendimiento de los que tienen similar responsabilidad.

2) Que con la clarificación del Fin de la Educación y de los objetivos a obtener y la identificación de los agentes que tienen el deber y el derecho de educar a nuestro pueblo, proponen el auténtico reencuentro con los altos valores de la moral cristiana, la tradición nacional y la dignidad del ser argentino, que nunca debieron ser excluidos de nuestra escuela.

3) Que están de acuerdo en reconocer como las grandes debilidades del sistema educativo vigente: la deserción de los niños antes de completar la educación obligatoria, el vaciamiento formativo de los planes y programas en uso, el anacronismo de la escuela media, la desarticulación entre niveles y jurisdicciones y la burocratización que ahoga las mejores intenciones y esteriliza el abnegado y has'a heroico accionar de los maestros y profesores con genuina vocación de servicio.

4) Que ese reconocimiento no significa un frío diagnóstico tecnocrático, sino el acuciante estímulo para entregarse con pasión argentina a rescatar todo lo bueno y noble que aún perdura de nuestra tradición educativa y corregir sin vacilaciones lo que está desnaturalizando los procesos formativos.

5) Que afrontan con esperanzas fundadas y gran optimismo este desafío de conducir, en esta coyuntura difícil, el sistema educativo argentino porque, identificados por un mismo propósito final, hermanados ante la agresión antinacional y conmovidos por la similar preocupación de solucionar los diarios problemas que golpean las puertas de nuestras escuelas, están decididos a integrar políticas y cursos de acción, a aunar esfuerzos y a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros.

6) Que como consecuencia de las determinaciones adoptadas en esta Asamblea, el quehacer educativo en la Argentina comienza a desarrollarse dentro de un verdadero sistema, donde cada Estado Provincial tiende a rescatar el pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades educativas que mejor se adecuan a nuestra estructura federal, y el Gobierno Nacional desprendiéndose de esquemas centralistas, mantiene y perfecciona su misión de ejercer la conducción política general.

7) Que esta profunda transformación iniciada, revertirá la situación actual del incontrolable aparato educativo de jurisdicción nacional distribuido a lo ancho y lo largo del país, que interactúa no siempre armónicamente, con las estructuras de jurisdicción provincial, y reafirmará un creciente proceso de integración regional.

El Consejo Federal se impone como un idóneo mecanismo de concertación, cuyas grandes líneas políticas son de vigencia y espíritu nacional

y la realización y concepción directa de inspiración federal para posibilitar la necesaria descentralización.

8) Que en el marco conceptual expuesto los responsables de la conducción de las distintas jurisdicciones educativas se comprometen a:

- a) Realizar una efectiva coordinación de acciones como requisito indispensable para una progresiva descentralización.
- b) Instrumentar los cursos de acción necesarios para reducir drásticamente la deserción escolar en el nivel primario, transformar la enseñanza media en función de la realización del alumno y de los requerimientos socio-económicos del país y diseñar un nuevo modelo de formación docente sobre la base de pautas que permitan la posibilidad real del cumplimiento de los objetivos expuestos.
- c) Mejorar y ampliar la infraestructura escolar a través del Sistema Federal de Construcciones Escolares.
- d) Perfeccionar el sistema de Reconocimiento de Títulos y Equivalencia de estudios con el dictado de normas consecuentes con la letra y el espíritu de la Ley Nacional Nº 19.988 y reglamentaciones concurrentes.
- e) Realizar una enérgica y prioritaria acción para desarrollar servicios educativos y culturales en las zonas de frontera para consolidar la integración de esas áreas a la auténtica comunidad nacional.
- f) Desarrollar un Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente para actualizar los cuadros de personal con una orientación, que cabalmente, facilite los fines y las políticas establecidas por el Consejo Federal de Educación.

9) Que atento a la poderosa influencia que ejercen los medios masivos de comunicación sobre los hábitos y conductas de la población, se solicite ante el Gobierno Nacional para que en el futuro accionar de la televisión argentina se dé intervención a padres, educadores y publicistas especializados, para contribuir al logro del fin y los objetivos aprobados en esta Asamblea.

10) Que, finalmente, los funcionarios firmantes ante la crítica situación del país y las distorsiones del sistema educativo solicitan el apoyo y la participación de toda la comunidad nacional en la empresa de legar a las jóvenes generaciones la oportunidad de su plena realización.

2º — Regístrese y dése a publicidad.

ALBERTO RAUL RUEDA

Secretario
(Chubut)

RICARDO PEDRO BRUERA

Ministro de Cultura y Educación
Presidente

RAQUEL AVILA ALEMAN

Secretaria
(Salta)

DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR EL
SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES DE RIO NEGRO,
PROFESOR RICARDO ENRIQUE GOROSTIAGA

Finalizada la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, cabe aquí, en representación de mis pares, expresar el agradecimiento de haber participado en esta tierra generosa, de estos afanes, en mérito y en función de la búsqueda de objetivos comunes, para consolidar un sistema educativo nacional que haga y cimiente necesariamente la función de un nuevo ser nacional, con sentido de desarrollo.

Este agradecimiento es el corolario de tres días de trabajo incesante en la búsqueda de esos objetivos comunes. Tal vez este recinto sea semilla de esa búsqueda concurrente, orlada por estos escudos que ya estuvieron preparando así, anímicamente, el terreno de estas coincidencias. Hemos tratado de consolidar en esta búsqueda, todos los aspectos más importantes en esta nuestra preocupación del quehacer educativo nacional. Quisiera de alguna manera expresar entonces, que Tucumán puede ser, a partir de este momento, vínculo necesario que obligue a todo el territorio extenso del país a expresarse en este tipo de coincidencias, en todos los sectores, en que todos los maestros, todos los docentes, busquen entonces, esperanzados, la decisión de un Consejo Federal re-mozado, revitalizado, que establezca la decisión de encontrar las soluciones tan inteligentemente buscadas.

Hemos sido muy bien recibidos, señor Gobernador. En nombre de mis pares expreso mi beneplácito por haber estado aquí, tan exquisitamente atendidos. Quiero también expresar, señor Gobernador, que este recinto ha sido cómodo, a pesar de haber permanecido horas y horas en este trabajo incesante con una fe inquebrantable que necesariamente formula el nuevo espíritu de argentinidad.

Esta decisión del Consejo Federal de Educación, que ya ha sido expresada a través del Acta de Educación que acaba de leerse, establece también que estamos inmersos en un proceso de reorganización nacional, y que este proceso tal vez encuentre en los docentes, la facul-

tad, la viabilidad necesaria para expresarse con eficacia, con temperamento, con fe y con decisión. Yo diría que este trabajo es una respuesta válida que ofrecemos todos los docentes del país a este materialismo, que en estos momentos quiere destruir nuestra propia organización, quiere destruir nuestra propia identificación con el ser nacional.

Tal vez esto comunmente formalizado a través de un trabajo modesto, pero permanente, sea entonces, esa respuesta válida que haga posible que todos los docentes del país se encuentren necesariamente revitalizados por una fe, bien sentida, de argentinidad. Sentir, entonces, la necesaria y constante formulación de todas sus inquietudes, fundamentadas en este proceso, haciendo posible que la búsqueda concrete la erradicación de ese materialismo que no nos interesa.

En nombre de todos los delegados, en nombre de todos los ministros, de todo el ámbito del país, agradecemos esta presencia aquí en Tucumán del Consejo Feederal de Educación y establecemos aquí el compromiso fundamental de seguir bregando por los objetivos nacionales y por la búsqueda de soluciones de un sistema educativo integrado, nacional y fundamentalmente nuestro. Nada más.

DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION,
PROFESOR RICARDO PEDRO BRUERA

Hemos trabajado intensamente enriqueciendo el intercambio de opiniones para perfeccionar el contenido de nuestros proyectos en elaboración. Nos despedimos hoy revitalizados en la unidad de este sistema que se compacta a través de todo lo que hemos progresado en estos días de trabajo, y también en la unidad fraternal de un equipo de gobierno de la educación que supo vivir estas horas integrando conceptos y configurando la comunidad de quienes viven y sienten una misma vocación nacional. Fijamos doctrina, prácticamente desde el centro mismo de todas nuestras tareas educativas que es el alumno, el alumno como persona con capacidad de elección, consecuentemente hacedor de su propia realización y en definitiva protagonista de la historia; y del alumno con responsabilidad sobre su propia existencia.

Lo estudiamos como persona en cuanto a niveles de naturaleza espiritual, ser integral que tiene necesidades de idénticas categorías sean estas religiosas, espirituales, artísticas, económicas, sociales o políticas. Por eso no podemos sino concebir una educación integral y por ello, queremos la realización del hombre pleno, tanto en su ser individual como en su ser social.

Partiendo de este concepto, deseamos restablecer para la escuela argentina una pedagogía de los valores. Queremos a la escuela con los valores de la nacionalidad para que cada uno de nuestros alumnos los haga propios; y para que cada uno plasme en este proceso la impresión de su propia identidad. Deseamos que al convertir en ideal a estos valores formativos y al realizarlos como tales, se proyecten hacia su mundo circundante de tal manera que pasen a ser parte del conjunto total de la sociedad, de ese diseño futuro de la misma que queremos como continuidad del proceso nacional.

Nuestro diagnóstico de la situación educativa define al problema de la educación nacional como un problema de estructura. Es decir, enten-

demos fundamentalmente que no se trata en la actual crisis que enfrentamos, de resolver problemas funcionales o de superficie. Se trata de establecer un nuevo orden educativo y en la misma denominación del proceso político que estamos cumpliendo de reorganizar el sistema. Quisiera destacar las líneas fundamentales y los propósitos de nuestra acción; en primer lugar, tuvimos muy presente nuestra tarea de promover el desarrollo armónico del país y la decisión de ocupar culturalmente todo el territorio nacional. Por eso trabajamos y avanzamos para definir pautas culturales integradas. Para eso pusimos interés prioritario en las escuelas de todo nuestro interior y prestamos atención fundamental a las escuelas de frontera.

Diría, en segundo lugar, que nuestra misión se entrelaza con la idea básica de restaurar el sistema educativo nacional en la unidad política intencional, política de un sistema único para el país en el cual se manifieste la pluralidad de las jurisdicciones a través de la acción de este Consejo Federal.

La tarea que hemos realizado establece muy claramente un hito visible y directo hacia la descentralización, para definir concretamente un nuevo modelo de organización del sistema educativo nacional. Con ello pretendemos como lo afirma nuestra declaración lograr una mayor eficacia institucional y facilitar el desarrollo de la capacidad creadora de las organizaciones escolares, de nuestros grupos docentes y de nuestros alumnos.

En tercer lugar diría que a la educación la concebimos integrada con la totalidad de los órdenes de la sociedad. Es cierto que la educación no puede avanzar sola, porque educación forma parte de todo el contexto de un proyecto global para la sociedad.

Nuestra concepción con respecto al orden económico es pensar que educación debe concretar realizaciones con las recomendaciones de la economía, pero si ello es así, como principio también sostenemos que no queremos sacrificar totalmente el bien pedagógico y los intereses culturales en función de los intereses económicos.

Deseamos un proceso en el cual las realizaciones y resoluciones integren el sistema educativo y la economía y que permita preservar los valores culturales esenciales de la escuela y a la vez instruir a nuestros alumnos en el contexto del desarrollo nacional.

Tal vez, como propósito y medida finales de nuestro esfuerzo, estamos pensando muy claramente en la formación de una clase dirigente que surja como consecuencia de que se extiendan las bases de una cultura y se amplíen los márgenes de educación en todas las poblaciones. La clase de dirigentes que pensamos debe nacer del pensamiento de nuestro pueblo, debe plasmarse en nuestros alumnos como creadores de un futuro para que les permita integrarse y ubicarse con posibilidades de afrontar las difíciles circunstancias del mundo contemporáneo.

Creo que con toda modestia, estimo que sin pretensiones, dialogamos en una cordialidad histórica. Podemos decir que, aquí, echamos las bases de un nuevo proyecto educativo nacional para el país. Esta será la empresa que nos toca encarar, pero tiene que quedar bien claro que debemos comprometernos con estos objetivos, que a partir de este momento, de esta circunstancia, no sólo de propósitos, sino de instrumentaciones, de acciones a concretar, algo comienza ya a funcionar distinto en la educación nacional. Este proyecto educativo para el futuro no es tan sólo un desafío para nosotros, hace a toda la comunidad argentina, porque la educación intenta a través de nuestro esfuerzo convertirse en la gran empresa nacional.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
TALLERES GRAFICOS
